

ACTA ORD. N°01.-

SESIÓN ORDINARIA N°01/2026.-

En Osorno, a 06 de enero de 2026, siendo las 15:07 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°49 de fecha 30 de diciembre de 2025.
2. ORD. N°2025014313 del 19.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, entre cuentas de Gastos año 2025, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
3. OFICIO N°2025014850 DEL 30.12.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de COMERCIAL OSTRABRAVA S.P.A., R.U.T. N°76.867.068-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle JOSE IGNACIO ZENTENO N°1875 OSORNO.
4. ORD. N°1654 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.
5. ORD. N°1655 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.
6. ORD. N°1656 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.
7. ORD. N°1657 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.
8. ORD. N°1663 DEL 22.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025.

9. ORD. N°188-G DEL 31.12.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don MATÍAS ANDRÉS VILLARROEL MÁRQUEZ, por un monto de \$200.000.-, por daños en su moto, Marca Kawasaki, modelo Ninja 400, color verde lima, Placa Patente VTG-099, el cual fue ocasionado el día 21 de septiembre de 2025, en calle Eleuterio Ramírez con Lord Cochrane, momentos en que se traba la rueda delantera de su moto, al haber pasado un bache existente en la vía.
10. ORD. N°189-G DEL 31.01.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don FAVIO ENRIQUE MEDINA BARRA, que prestó servicios en diversos contratos a honorarios, Causa RIT 0-275-2025, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por la suma única y total de \$2.500.000.-.
11. ORD. N°2026000011 DEL 02.01.2026. DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo ESCALAFÓN DE MÉRITO DEL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, cuya vigencia es del 01 de Enero 2026 al 31 de Diciembre de 2026.
12. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°49 de fecha 30 de diciembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, quiero aclarar mi intervención, respecto al Acuerdo N°50, adoptado en el punto 3 de la tabla, sobre el OFICIO. N°2025014533 DEL 23.12.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el PRIMER SEMESTRE 2026, de la Sesión Ordinaria N°49 del 30 de diciembre de 2025, ya que no quedó clara mi votación de rechazo, porque me refería solamente a los dos locales que la Junta de Vecino de Villa Dorada, no dio pronunciamiento favorable, respecto a la consulta que se les hace. Y ese fue el motivo exclusivamente, que lo rechacé, que fueron los locales 13 denominado "MAMBA" y 14 denominado "MANHATTAN". Alcalde, lo quería dejar claro, porque mi voto de rechazo no es para las otras patentes que se renovaban".

ALCALDE BERTIN: " Que se tome en cuenta la intervención del Concejal Velásquez. Bien, si no hay más observaciones, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°49 de fecha 30 de diciembre de 2025, con las observaciones sugeridas por el Concejel Juan Carlos Velásquez.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°01.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2025014313 del 19.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, entre cuentas de Gastos año 2025, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura a E-MAIL DEL 05.01.2026, D.A.F. MAT.: SOBRE CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N°01, MARTES 06.01.2026, A LAS 15.00 HRS. A: SR. JAIME BERTIN VALEZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL.

Señor Alcalde, por este medio y muy respetuosamente solicito a Ud. dos (2) temas:

1. El retiro de los siguientes puntos para **rectificar convocatoria del día 06/01/2026:**

Puntos a Retirar:

- N° 2 Ord. 2025014313 del 19/12/2025 DAF.
- N° 4 Ord. 1654 del 19/12/2025 DAEM.
- N° 5 Ord. 1655 del 19/12/2025 DAEM.
- N° 6 Ord. 1656 del 19/12/2025 DAEM.
- N° 7 Ord. 1657 del 19/12/2025 DAEM.
- N° 8 Ord. 1663 del 22/12/2025 DAEM.

Lo anterior se da porque los documentos detallados señalan que se proceda a Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto año 2025, periodo que ya concluyó.

2) Sugerir el cambio de reunión Concejo del día Martes 13/01/2026 para el día jueves 15/01/2026. Lo anterior porque la DAF, DAEM y SALUD con la SECPLAN están trabando en la determinación del Saldo Inicial de Caja para que sea presentado al Concejo con la mayor exactitud. **Así y considerando la Incorporación del Saldo Inicial de Caja es una Modificación Presupuestaria, está debe ser presentada 5 (cinco) días hábiles previos a la realización de la Sesión de Concejo.**

Sin más que informar,

Saluda Atentamente a Ud. SERGIO ARIEL GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE OSORNO»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Este punto ese retira de tabla".

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. OFICIO N°2025014850 DEL 30.12.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de COMERCIAL OSTRABRAVA S.P.A., R.U.T. N°76.867.068-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle JOSE IGNACIO ZENTENO N°1875 OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°2025014850. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de COMERCIAL OSTRABRAVA S.P.A. R.U.T. N°76.867.068-4 para su funcionamiento en local ubicado en calle JOSE IGNACIO ZENTENO N°1875 OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.288 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025.

- INFORME INTERNO N°597 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°329 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO N°444 DE FECHA 04.12.2025 DEL DEPTO. DE RENTA Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°21 BERNARDO OHIGGINS, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FOLIOS 500671006181 - 500671009251 - 500671007798 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2025.
- DECLARACIONES JURADASS POR LEY 19925 ARTICULO 4°, DE FECHAS 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de COMERCIAL OSTRABRAVA S.P.A., R.U.T. N°76.867.068-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle JOSE IGNACIO ZENTENO N°1875 OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.288 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025.
- INFORME INTERNO N°597 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°329 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO N°444 DE FECHA 04.12.2025 DEL DEPTO. DE RENTA Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°21 BERNARDO OHIGGINS, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FOLIOS 500671006181 - 500671009251 - 500671007798 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2025.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19925 ARTICULO 4°, DE FECHAS 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2025014850 del 30 diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°02.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1654 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.

ALCALDE BERTIN: "Este punto ese retira de Tabla".

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1655 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.

ALCALDE BERTIN: "Este punto ese retira de Tabla".

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1656 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación

Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.

ALCALDE BERTIN: "Este punto ese retira de Tabla".

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1657 del 19.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, año 2025.

ALCALDE BERTIN: "Este punto ese retira de Tabla".

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1663 DEL 22.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025.

ALCALDE BERTIN: "Este punto ese retira de tabla".

CONCEJALA UBILLA: "Entiendo que se retiran de tabla, porque están mal convocados, porque hablan del año 2025 al año 2026".

ALCALDE BERTIN: "Exacto".

CONCEJALA UBILLA: "Eso va a significar, Alcalde, que vamos a tener que tener una reunión extraordinaria para poder tratar estos temas".

ALCALDE BERTIN: "No, se incorporan en una próxima reunión".

CONCEJAL VELASQUEZ: "En la próxima reunión del día 13 de enero".

CONCEJALA UBILLA: "No va a ser necesario una reunión extraordinaria".

ALCALDE BERTIN: "Estamos pensando, perdón que me alargue, porque queremos que la reunión del día martes 13, se cambie para el día jueves 15 de enero, es decir no realizar la reunión el martes, sino que hacerla el jueves 15 de enero".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tenemos que tomar el acuerdo ahora".

ALCALDE BERTIN: "Sí, tenemos que tomarlo, pero en puntos varios solicitamos el acuerdo".

CONCEJALA UBILLA: "Porque en definitiva sería modificar el acuerdo de la tercera reunión por la fecha".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, pero hay que ver los argumentos".

ALCALDE BERTIN: "Cuando llegemos al punto".

CONCEJALA UBILLA: "Pero quería dejar claro, que esto se está retirando, porque hay un error, y se lo digo por qué Alcalde, en una oportunidad aquí, hice presente y fui descalificada cuando reclamé respecto de un Director, que escribía Concejo con "S" en vez de Concejo con "C", a veces puede parecer como un detalle insignificante, pero le digo que tuve una cantidad de reclamos en el Conservador de Raíces Judiciales, porque el Conservador rechazaba inscripciones, porque sí tenía H o no tenía H o algo por el estilo. Tengo aquí en mi mano, que nos entregaron la información, la Seguridad Pública, y quiero advertirlo desde ya, porque tengo entendido que esto, se aprobó en la reunión del Comité de Seguridad Ciudadana, pero aquí veo, por ejemplo, que habla de página 10, 2023-2023, debería ser 2023-2024, vuelve a cometer errores, entonces. Al final se refiere esto a la acuciosidad o la calidad de la información, que se nos entrega, y tratar de ser perfectos, tiene que ver con eso. Si bien alguien dice que la perfección no existe, pero creo que, o sea, que tengamos que modificar esto por un 2025, es que un nuevo control de calidad, Alcalde. Y a mí me da pena que eso sea, un montón de puntos".

ALCALDE BERTIN: "Voy a decir otra cosa, somos seres humanos, somos susceptibles de cometer algunos errores de vez en cuando. Este error, lo importante es que se detectó a tiempo, peor hubiese sido, si lo hubiésemos pasado y nadie se dio cuenta y lo hubiéramos aprobado. Qué hubiese pasado ahí, y después ya aprobado decir que nos equivocamos".

CONCEJALA UBILLA: "Entonces, que este Plan, que todavía no se pasa al Concejo, se revise".

ALCALDE BERTIN: "Entonces, lo importante es que nos dimos cuenta".

CONCEJALA UBILLA: "Se revise, porque repite dos veces en el año 2023 en vez del 2024".

ALCALDE BERTIN: "Los Directores se dieron cuenta y me plantearon el asunto y le dije ya, perfecto, saquemos los puntos de tabla, porque lo otro era, haberles enviado una modificación también de la tabla. Entonces, le dije, hagamos las cosas como corresponde, digamos que simplemente hubo un error, y se retiran de tabla".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, lo importante creo que es transparentar, porque se produce...".

ALCALDE BERTIN: "Eso es lo que estamos haciendo señorita, la idea es transparentar y hacer las cosas como corresponden".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, ayer lo conversé con usted, Alcalde, respecto a este tema y también lo que plantea la señorita Cecilia. Y bueno, la explicación que se dio era justamente un error, porque no podemos modificar el presupuesto 2025-2026 cuando tenemos que sacar el Saldo Inicial de Caja, y esa fue la situación que me dieron la respuesta, lo conversé ayer".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, es nada más que eso, agradezco su comprensión".

CONCEJALA GUISEN: "Solo quisiera precisar a propósito del punto que comparto plenamente con usted, que efectivamente errar es humano, que se pueden hacer las modificaciones, pero creo que también es importante precisar de qué idealmente esa misma

comprensión, debiera ser siempre para ambas partes cuando corresponde a la administración y cuando no, porque como pasó en la sesión del Concejo pasado, y también lo dije, hacemos excepciones a veces cuando tiene que ver con la administración, pero cuando tenemos que mover algunas cosas, como hacer una Sesión Extraordinaria, por ejemplo, para pagar el aguinaldo, no estuvo la misma comprensión. Entonces, por eso lo quiero dejar de manifiesto”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, sigamos”.

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°188-G DEL 31.12.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don MATÍAS ANDRÉS VILLARROEL MÁRQUEZ, por un monto de \$200.000.-, por daños en su moto, Marca Kawasaki, modelo Ninja 400, color verde lima, Placa Patente VTG-099, el cual fue ocasionado el día 21 de septiembre de 2025, en calle Eleuterio Ramírez con Lord Cochrane, momentos en que se traba la rueda delantera de su moto, al haber pasado un bache existente en la vía.

Se da lectura al «ORD. N°188-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA ROL N°13.793-2025 DEL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE OSORNO. OSORNO, 31 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio del presente, vengo en proponer la celebración de transacción extrajudicial, entre Ilustre Municipalidad de Osorno y don Matías Andrés Villarroel Márquez, atendido la denuncia formulada por el afectado como antecedente directo e inmediato del contrato de transacción planteado.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, mediante el parte N°2743 de 23 de septiembre de 2025, don Matías Andrés Villarroel Márquez, cédula nacional de identidad N°20.235.326-6, dio cuenta de accidente de tránsito ocurrido el 21 de septiembre de 2025 a eso de las 17:08 horas y señaló que ese día se desplazaba al oriente en la moto P.P.U.: VTG-099, de su propiedad, por calle Eleuterio Ramírez, cuando al llegar a la intersección de dicha calle con Lord Cochrane, efectuó un viraje a su derecha ingresando a esta última arteria, momentos en que se traba la rueda delantera de su moto, al haber pasado un bache existente en la vía, para luego caerse al suelo, junto a su máquina, provocándole daños que avalúo en \$300.000.- (trescientos mil pesos) no obstante, haber acompañado presupuesto por una suma superior a lo solicitado.

Con todo, dicha cantidad se redujo a la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por haber arribado las partes, esto es, la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Matías Andrés Villarroel Márquez, a un acuerdo extrajudicial o transacción.

Se hace presente que los hechos denunciados, dieron lugar a la causa Rol N°13.793-2025, que se encuentra radicada en el 1° Juzgado de Policía Local de Osorno y, cuyo comparendo fue suspendido por el tribunal a efectos de otorgar a las partes, esto es, a don Matías Andrés

Villarroel Márquez y a la I. Municipalidad de Osorno, un tiempo prudencial, para arribar a un acuerdo.

Asimismo, se destaca el archivo de video acompañado por el denunciante, en el cual se aprecian claramente los hechos denunciados.

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República establece que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”**.

El artículo 5° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que: “Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: **“La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo: que esta omisión**

o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo, por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N°1.976-2007).

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno, unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta del CERTIFICADO N°CONTA-2025013657, suscrito por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Sergio González Pinol, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el “Pago transacción extrajudicial entre la I.M.O. y Matías Villarroel Márquez, por daños a moto en accidente de tránsito ocurrido en calle Lord Cochrane”.

Que, el afectado no ha accionado legalmente, dejando a salvo la posibilidad de hacer uso de otros mecanismos de resolución de conflictos, que otorga y reconoce el Derecho, a objeto de evitar procesos largos y costosos que puedan terminar en un eventual pago de indemnizaciones; por lo anterior, **se viene en proponer al señor Alcalde, celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos),** habida consideración que ante la presentación de una eventual demanda, se debería sumar el pago por daño emergente, daño moral, más intereses, reajustes y costas del juicio, ítems que superan con creces el monto acordado en la presente Transacción Extrajudicial.

Consecuencialmente, es importante destacar que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don MATÍAS ANDRÉS VILLARROEL MÁRQUEZ, por un monto de \$200.000.-, por daños en su moto, Marca Kawasaki, modelo Ninja 400, color verde lima, Placa Patente VTG-099, el cual fue ocasionado el día 21 de septiembre de 2025, en calle Eleuterio Ramírez con Lord Cochrane, momentos en que se traba la rueda delantera de su moto, al haber pasado un bache existente en la vía.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°188-G del 31 de diciembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°03.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°189-G DEL 31.01.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don FAVIO ENRIQUE MEDINA BARRA, que prestó servicios en diversos contratos a honorarios, Causa RIT 0-275-2025, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por la suma única y total de \$2.500.000.-.

Se da lectura al «ORD. N°189-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DEMANDA DECLARACIÓN EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. DESPIDO CARENTE DE CAUSAL Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, CAUSA RIT O-275-2025. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por don FAVIO ENRIQUE MEDINA BARRA RUT 14.055.547-K, dependiente, que prestó servicios en diversos contratos a Honorarios de manera ininterrumpida a partir del 09 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2025, cumpliendo funciones específicas como “conducción de programas de televisión”, poniendo en su conocimiento la posibilidad de una posible transacción judicial con evidentes beneficios para esta corporación edilicia dada la jurisprudencia asentada ya durante largos años por la Corte Suprema de Justicia respecto a los funcionarios a Honorarios de la Administración Pública. Los antecedentes son los siguientes:

CAUSA RIT O-275-2025, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO:

- 1) El fundamento fáctico se vincula con la contratación entre la demandante con la I. Municipalidad de Osorno a contar del 09 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2025 a través de ininterrumpidos contratos a Honorarios con una duración de 3 meses cada, siendo despedido según su relato de manera verbal en la última fecha indicada.

- 2) Su última remuneración, según lo indicado en la demanda en base a su liquidación de sueldo, era de \$782.000.- (setecientos ochenta y dos mil pesos).
- 3) La parte petitoria de la demanda comprende las siguientes prestaciones:
- Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de **\$782.000.-**
 - Indemnización por 2 años de servicios, por la suma de **\$1.564.000.-**
 - Incremento del 50% de la indemnización anterior, según lo establecido en el artículo 168 letra b), por la suma de **\$782.000.-**
 - Feriado legal por un periodo, por la suma de **\$573.467.-**
 - Feriado proporcional, por la suma de **\$56.478.-**
 - Cotizaciones previsionales de AFP HABITAT, AFC Chile y FONASA, correspondiente a las remuneraciones desde el 09.05.2023 al 30.06.2025 a razón de la remuneración correspondiente a **\$782.000.-** Esto corresponde a un valor no determinable de manera exacta al día de hoy pues su cálculo es en unidades reajustables, pero se estima que su monto a esta fecha no sería inferior a **\$3.714.500.-** por 25 meses de cotizaciones previsionales, sin incluir aumentos por reajustes e intereses y eventuales multas a pagar.
 - Reajustes e intereses que correspondan, y el pago de las costas de la causa.

EL TOTAL APROXIMADO A QUE EL MUNICIPIO PODRÍA SER CONDENADO A PAGAR ASCIENDE A \$7.863.445.- más reajustes, intereses y eventuales multas en el pago de las prestaciones de seguridad social.

JURISPRUDENCIA CORTE SUPREMA

Que, sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 4 de enero de 2017 en causa rol 35.145-2016, que señala en la parte que nos interesa, esto es, en el considerando **Séptimo** que: “Que corresponde establecer, en primer lugar y en lo que interesa, que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1 del Código del Trabajo, inciso primero: “Las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores se regularán por este Código y sus leyes complementarias”, a lo que cabe agregar la regla contenida en el inciso segundo, que prevé: “Estas normas no se aplicarán, sin embargo, a los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, ni a los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado, o aquellas en que tenga aporte, participación o representación, siempre que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por Ley a un estatuto especial”. A su turno, el artículo 11 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, dispone: “Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales. Del mismo modo se podrá contratar sobre la base de honorarios a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no le serán aplicables las disposiciones de este Estatuto”. Esta norma es igual a la contenida en el artículo 4 de la Ley N°18.883, sobre la base de la cual se estructura el fallo contenido en la primera sentencia que se ha citado. **Octavo:** Que, de la normativa transcrita, es posible desprender que a los funcionarios de la Administración del Estado no se les aplica el Estatuto Laboral común,

contenido en el Código del Trabajo, en la medida que están sometidos por Ley a un Estatuto especial, hipótesis que no se verifica en el caso de quienes son contratados a honorarios por la Administración, pues no se rigen por el Estatuto Administrativo, sino por el contrato que celebren. Una primera conclusión, entonces, es que quienes son contratados por un órgano del Estado, a honorarios, podrán quedar sujetos a las normas del Código del Trabajo, en la medida que la vinculación reúna, en los hechos, las características propias de una relación laboral, en conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Código del Trabajo. Desde luego, lo regular es que si se contrata a honorarios rijan las normas del derecho civil, pues un contrato de prestación de servicios tiene la naturaleza de un arrendamiento de servicios personales y, en el caso específico de los abogados, es una convención que se sujeta a las reglas del mandato. Sin embargo, como se sabe, las cosas son lo que son en la realidad y no lo que se dice que son, por eso es que, al examinar una determinada relación, formalmente convenida a honorarios, es posible que se encuentren cuestiones subyacentes que digan lo contrario. Como se adelantó, el Código del Trabajo define el contrato individual de trabajo en el artículo 7, como “una convención por la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, éste, a prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación del primero, y aquél a pagar por estos servicios, una remuneración determinada”. Para precisar, pues, si se está en presencia de un contrato de trabajo, será esencial desentrañar si concurre o no subordinación de parte del trabajador, puesto que es en definitiva el elemento caracterizador y ello puede -y suele- hacerse a través de un sistema de indicios, que orientan en el sentido de entender que existe esa dependencia o sujeción en la relación de trabajo, tales como: obligación de asistencia, cumplimiento de horario, sometimiento a instrucciones y directivas del empleador, prestación de servicios en forma continua y permanente, estar sometido a supervigilancia y control. Es por eso que, aun cuando no se escribiera un contrato de trabajo o se celebre bajo una denominación distinta, debe aplicarse la presunción establecida en el artículo 8 del Código del Trabajo, que dispone: “Toda prestación de servicios en los términos señalados en el artículo anterior, hace presumir la existencia de un contrato de trabajo”. Cierra el círculo, lo dispuesto en el artículo 1 de dicho cuerpo legal, que deja bajo la regulación del referido estatuto normativo toda relación laboral, lo que constituye la regla general en el campo de las relaciones de trabajo. **Noveno:** Que, en consecuencia, y para los efectos de la unificación de jurisprudencia requerida, se reitera lo sostenido en las sentencias antes citadas (roles N°11.584-2015 y 8.002-2015), en el sentido que la interpretación que se estima acertada es la que le da vigencia a las normas del Código del Trabajo respecto de las personas contratadas por la Administración del Estado que, aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula la entidad contratante -en este caso la Junta Nacional de Jardines Infantiles- prestan servicios en las condiciones previstas por el Código del ramo y no en los términos del Derecho Civil. Por su parte, se establece en el considerando **Décimo** que: “Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1 del Código del Trabajo, en relación, en este caso, con el artículo 11 de la Ley N°18.834 y artículos 7 y 8 del primer texto legal citado, está dada por la vigencia de dicho Código del Trabajo para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie un servicio público, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el Código del ramo. En otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, a las relaciones habidas entre una persona natural y un órgano de la Administración del Estado, en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece -para el caso- el artículo 11 de la Ley N°18.834, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe,

y que se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. **Undécimo:** Que, atendido lo razonado y concluido, y habiendo determinado la interpretación que estos jueces asumen acertada respecto de la materia de derecho objeto del juicio, corresponde acoger el recurso de unificación de jurisprudencia e invalidar la sentencia del grado y dictar, acto seguido y en forma separada, la respectiva de reemplazo. Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y de conformidad, además, con lo preceptuado en los artículos 483 y siguientes del Código del Trabajo, se acoge el recurso de unificación de jurisprudencia deducido por la parte demandante respecto de la sentencia de cinco de mayo del año dos mil dieciséis dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó el de nulidad interpuesto por la misma parte en contra de la sentencia de cinco de febrero de dos mil dieciséis emanada del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en la causa RIT O-4545-2015, RUC 1540041118-K, debiendo dictarse, acto seguido y sin nueva vista, pero separadamente, la respectiva sentencia de reemplazo”.

BASES DE ACUERDO PROPUESTA CON EL DEMANDANTE A FIN DE PONER TÉRMINO AL JUICIO:

En base, a negociaciones llevadas a cabo con la parte contraria se ha podido arribar a la posibilidad cierta y concreta de llegar a la siguiente transacción judicial:

Sin reconocer los hechos y fundamentos de la demanda y para el solo efecto de dar término al juicio las partes han arribado a una transacción a través del pago de la suma única y total de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**.

De acuerdo a lo demandado el ahorro eventual del municipio ascendería a la suma de **\$5.754.445.-** sin considerar reajustes e intereses y eventuales multas en el pago de prestaciones de seguridad social, lo que aumentaría de manera considerable lo adeudado.

Por lo expuesto, se propone transar en la suma propuesta que resulta absolutamente conveniente a los intereses municipales, alcanzando una rebaja por sobre el 50% de lo demandado.

Saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde quería hacer un paréntesis aquí. Bueno, estos fueron las personas que se fueron, a las que no se les renovaron el contrato. Me gustaría si tienen alguna estadística de todos, los 28 funcionarios, que no se les renovó el contrato. Cuántos casos tenemos hoy día en el Tribunal laboral. Que si se podría saber o no".

ALCALDE BERTIN: "No tenemos ninguno todavía".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ninguno".

ALCALDE BERTIN: "Ninguno".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Porque tengo entendido que hay otros que vienen, hay unos 10 millones que vienen por ahí, otros casos más".

ALCALDE BERTIN: "Vamos, a ver que se puede hacer".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Del municipio ninguno todavía, todavía están en el plazo de presentarlo, porque son 30 días después del despido, o sea, hasta el 31 de enero. Bien, voy aprobar este punto, Presidente".

CONCEJALA UBILLA: "Esta causa es distinta, porque está judicializada".

CONCEJAL VELASQUEZ: "A eso me refiero. Cuando hablo de causas, hablo del Tribunal Laboral, que esté demandado el Municipio por los funcionarios que fueron despedidos. Bueno, eso vamos a tener que esperar, creo que, en febrero, por ahí, vamos a tener noticias".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don FAVIO ENRIQUE MEDINA BARRA, que prestó servicios en diversos contratos a honorarios, Causa RIT 0-275-2025, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por la suma única y total de \$2.500.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°189-G del 31 de diciembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°04.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°2026000011 DEL 02.01.2026. DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo ESCALAFÓN DE MÉRITO DEL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, cuya vigencia es del 01 de Enero 2026 al 31 de Diciembre de 2026.

Se da lectura al «ORD. N°2026000011. RECURSOS HUMANOS. ANT.: LEY N°18.695. MAT.: REMITE ESCALAFÓN DE MÉRITO 2026. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, remito para conocimiento del Honorable Concejo Municipal el Escalafón de Mérito del personal de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Osorno, cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Para conocimiento del Concejo".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Alcalde, pero si es para conocimiento del Concejo, igual hay algunas dudas, señor Alcalde, ese es el problema".

ALCALDE BERTIN: "Pero una vez que lo estudien todos, me imagino que haremos algo especial".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Pero quisiera saber a qué se refiere «Director de Desarrollo Comunitario Vacante»".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hay suplencias ahí".

CONCEJALA CABELLO: "Pero no se puede regular eso, para que quede como en el cargo".

ALCALDE BERTIN: "Lo, estamos viendo".

CONCEJALA CABELLO: "Por qué es importante, para que no se tengan las dudas correspondientes".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Más o menos la fecha aproximadamente".

ALCALDE BERTIN: "Déjeme verlo, deme tiempo".

CONCEJALA UBILLA: "No sé, cuánto tiempo puede ser la suplencia, quizás tiene límite la suplencia, de tiempo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Seis meses".

CONCEJALA UBILLA: "Seis meses".

ALCALDE BERTIN: "La historia acá ha marcado ha marcado periodos enteros".

CONCEJALA UBILLA: "Pero si la suplencia tiene un plazo máximo de seis meses, y existiendo la vacancia en la titularidad, lo lógico es que nosotros, incluso como Concejales, le pidamos que eso se regularice, porque es muy distinto para un funcionario estar en forma titular o estar en forma suplente".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver, en el Departamento Jurídico, que nos indica que vamos a hacer al respecto. Y ahí les cuento"

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, tengo una respuesta de Asesoría Jurídica, por la Deliberación N°588 del 2025. Quiero, primero, agradecer a Jurídica, porque hay varias dudas respecto al tema de la Ordenanza N°143, sobre que regula las condiciones para determinar la tarifa del Derecho de Aseo Domiciliario, cuando solicité en la Sesión Ordinaria N°35 de fecha 23 de septiembre del 2025, respecto a prolongar el plazo, para que las personas puedan tener más espacio para pedir la factibilidad de poder ampliar este periodo, por la gente que tiene el tema de la deuda de basura; y aquí el Abogado hace una apreciación y quiero citar la última parte que dice: «cabe tener presente que la Dirección de Jurídica ha iniciado el estudio y elaboración de un proyecto normativo destinado a regular dicha ampliación, el cual será oportunamente presentado para su conocimiento y posterior aprobación». Cuál es lo importante de esto, que desde todas las cosas que uno pide, al final hay algo aquí que sí, como que tenemos un poco razón, y quiero agradecer a la Dirección de Jurídica, no sé, cuánto espacio más se va a tomar para tener una respuesta, respecto a esto, porque hay mucha gente que está esperando y que quedó fuera de este proyecto.

ALCALDE BERTIN: "Vamos avanzando en eso don Juan Carlos".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Eso era Presidente".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedirle a la Dirección de Asesoría Jurídica que lo saque lo más rápido posible. Bien, no hay problema".

2.- ALCALDE BERTIN: "Señores Concejales (as), propongo cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria de Concejo del día 13 de enero al día jueves 15 de enero".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Cuáles son las razones".

ALCALDE BERTIN: "Las razones son, efectivamente, poder incorporar el saldo inicial de caja y para pasar todas las modificaciones que quedaron pendientes".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, solo para clarificar y para que quede en acta también para evitar confusiones. Entonces, tenemos Concejo este jueves y luego el martes 13 no la tenemos".

ALCALDE BERTIN: "No, no la tenemos".

CONCEJALA GUISEN: "Y sería el jueves".

ALCALDE BERTIN: "El jueves 15".

CONCEJALA GUISEN: "Bien, gracias".

ALCALDE BERTIN: "Se han dado dos días más para cumplir con los plazos del saldo inicial de caja, se cambia de fecha solamente, se cambia la del martes al jueves. Si no hay más consultas, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria de Concejo N°03 del martes 13 de enero de 2026, para el día JUEVES 15 DE ENERO DE 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°05.-

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo primero es que en junio del 2025 nos reunimos acá, con usted y dirigentes del motocross de Osorno, para poder ver las reparaciones, arreglos, entre otras cosas del lugar. El 10 de julio, después, visitamos la pista motocross en la Villa Olímpica de Osorno. Ahí usted se comprometió a reparar, mejorar y dejarla en condiciones, teniendo como plazo un mes para comenzar los trabajos en aquel entonces. Usted indicó luego que, el rol del municipio era entregar las condiciones para que se desarrolle este deporte, y que en no más de 30 días se pudiesen comenzar los trabajos. Mi pregunta es, cuáles son los trabajos que se han desarrollado hasta la fecha, y si es que no se han desarrollado, cuál es el motivo por el cual no se han desarrollado”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a la Directora de Operaciones que informe por escrito, por favor, ella está a cargo de ese asunto”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “La semana pasada se hizo un lanzamiento de los Talleres de Verano y otras actividades. Y eché de menos el campeonato Nacional de Fútbol Infantil que se va a desarrollar del 10 al 21 de febrero en el estadio “Rubén Marcos Peralta”. Se lo digo porque cuando hicimos el lanzamiento acá mismo, el 23 de octubre, dentro de todas las cooperaciones que se establecieron, estaban los estadios, el alojamiento, entre otras cosas; pero, además, el poder ayudar en la difusión del evento. Hoy día estamos a un mes y la verdad es que en nuestras plataformas ni tampoco en las actividades que se difundieron a la comunidad tampoco aparecen. Quisiera pedirle, Presidente que, por favor, se pueda poner a disposición lo que más se pueda porque estamos hablando de un evento de más de 400 personas que van a venir a Osorno. Solo los que juegan, porque como son infantiles, van a venir con sus familias, la población flotante va a ser bastante grande, solo por ese evento. Darle ese tipo de relevancia, es decir, utilizar todos los canales de comunicación y tratar de apoyarlos en lo que más se pueda porque organizar un evento para 400 personas no es fácil para ninguno de nosotros. Que, como usted lo dijo ese día, la gente cuando se vaya de Osorno pueda comentar lo bien que lo pasó en Osorno, los servicios que se entregaron, etc. Así que, quisiera que eso pudiese mejorar en ese aspecto”.

ALCALDE BERTIN: “Don Regner está tomando nota, para que funcione bien si es que faltase algo”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo último, mire esas fotos, Presidente”.



Eso corresponde al ingreso del sector Kolbe Alto, cuando uno va por la ruta Pilauco, en el fondo, ahí hay una plaza que se llama Laura Vicuña, y la calle también se llama Laura Vicuña, y es un acceso que se está utilizando mucho, hoy día, por las diferentes construcciones que se están haciendo en el sector, no solamente los departamentos que están frente al peaje, sino que también, por el proyecto del acceso Norte a Osorno por Pilauco. El municipio, generalmente, les coopera con material para efectos de dejar una capa que permita la circulación de los vehículos. Quisiera pedirle dos cosas: lo primero, si es que se puede recargar de material ahí, pasar a una máquina, porque hoy día el flujo es muy alto en ese sector, por la construcción de estas dos obras que se están haciendo de manera paralela en menos de 3 kilómetros. Y lo segundo: en la esquina de calle Sor Teresa de Los Andes con Tomás Roa y Alarcón.



Hay una especie, está como levantado en esa esquina, la mayoría de los vehículos del tipo Sedan tocan abajo, rompen el cárter, el depósito de aceite, y han tenido



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

varias dificultades. Entonces, poder ver si es que se puede mejorar esa unión para efectos de que los vehículos no se puedan estropear como ha sucedido hasta ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, le voy a pedir a la Directora de Operaciones que, en la primera solicitud, pasemos, creo que hay que pasar máquina, se ve suficiente ripio, habría que moverlo y emparejarlo. Teníamos la máquina en “panne”, creo que se arreglaba por estos días, le voy a pedir a doña Alejandra que vea ese asunto, que pasen una motoniveladora y emparejen; si falta algo, lo colocamos para reparar eso. Y en la parte del pavimento, lo vamos a revisar, si acaso podemos cortar eso y bajarlo un poco. Le voy a pedir a doña Alejandra que lo vea, si acaso podemos hacer algo en esa parte”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso, muchas gracias”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “En primer lugar, estamos iniciando el 2026 y quiero desearle un muy feliz año a toda la comunidad osornina. Ustedes son los principales destinatarios de las acciones desde este Concejo Municipal hacemos cada uno de nosotros en beneficio de la comunidad local. Quiero expresar que miro este año con mucho optimismo, esperanza y confianza. Creo que hemos partido muy bien el año y lo que viene será mucho mejor. Mi optimismo hoy, a nivel local, parte de algo que quiero compartir con ustedes. Ayer, junto con la Concejala Javiera Cabello, con la presencia de autoridades y actores culturales, participamos en el lanzamiento del proyecto Tradiciones, Arte, Campo y Mar, un viaje cultural con Fundación Acompaña Chile. El Presidente de la Fundación Acompaña Chile y nuestro Hijo Ilustre de Osorno don Harry Jürgensen Caesar, nos señaló que este inédito proyecto fue presentado al Comité de Donaciones Culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que él surge como respuesta a la necesidad de preservar sabores y prácticas que forman parte fundamental del patrimonio cultural regional. Las 10 obras resultantes formarán parte de una muestra itinerante que recorrerá diversos centros culturales y espacios públicos de la región con el fin de acercar el arte y el patrimonio cultural a la comunidad. Posteriormente, esta colección será exhibida de manera permanente en el aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, un espacio estratégico que permitirá dar visibilidad a la identidad cultural regional, tanto a los habitantes, como a los visitantes nacionales e internacionales. Pero esto no queda solo en eso, es uno de los compromisos de la gestión. El proyecto también contempla una estrategia de difusión mediante la cual las obras estarán disponibles en plataformas de bibliotecas municipales, bibliotecas escolares y otras instituciones culturales y educativas, ampliando su alcance y facilitando el acceso del patrimonio cultural en contextos educativos y comunitarios. Desde este Concejo Municipal, quiero felicitar, reconocer y compartir con el señor Alcalde, los colegas Concejales (as) y la comunidad osornina que, siguen atentamente este Concejo desde las redes sociales, ésta tan destacable iniciativa enmarcada en el compromiso permanente de la Fundación con la promoción de la cultura, el fortalecimiento de la identidad local y el acceso equitativo al patrimonio. Tradiciones, Arte, Campo y Mar, un viaje cultural con Fundación Acompaña Chile, cuyas obras ya plasmadas enteras serán entregadas este jueves, es una invitación a todos a reencontrarnos con las raíces, valorar los oficios que han dado forma a la historia regional y reconocer a través del arte el aporte social, cultural de quienes mantienen vivas esas tradiciones. Finalmente, señor Alcalde, quiero hacer una sugerencia de cómo nuestra municipalidad puede construir a la valorización y al conocimiento de las transiciones, y, en esa conversación, ayer con el Presidente de la Fundación y con directivos de la Feria Osorno, planteé que, en Osorno,

por ejemplo, por décadas en el sector de Ovejería se produce todos los días el remate de los animales. Todos lo sabemos, pero no todos hemos estado alguna vez en la feria del remate de animales mayores. Eso ocurre todos los lunes. Por qué no ofrecer, por ejemplo, a los turistas que visitan Osorno, la experiencia de ir a presenciar y vivir el remate de la feria de animales mayores en nuestra feria local, una linda cápsula que destaque esa actividad tan nuestra puede ser una promoción turística. Creo que ahí hay un desafío entre el turismo, la vivencia y las tradiciones. Mi sugerencia en suma es que, a través de la parte de comunicaciones se haga una cápsula que destaque este remate de animales y, expresamente, el Presidente dijo que estaba en la mejor disposición para coordinar y establecer, por ejemplo, un guía que pueda visitar con los turistas una feria de remates todos los días lunes. Esa es mi propuesta, Alcalde, respecto a esta materia que tiene que ver con el turismo, en nuestra época, que estamos partiendo con el turismo”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, me parece bien”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Como segundo punto, también tiene que ver con el turismo y, a propósito, creo que todos estamos contestes que tenemos la Plaza de Armas más linda de Chile, es uno de nuestros mejores referentes turísticos y estará mucho mejor cuando al fin podamos tener el ansiado juego de luces y de agua que sabemos es uno de los compromisos de su gestión alcaldicia con la comunidad y, con el cual, contará con seguridad del apoyo de este Concejo municipal. Alcalde, yo vivo literalmente arriba de la Plaza de Armas y quiero hacerle presente lo siguiente: en las noches y en las mañanas se limpia la plaza con agua y detergente, quisiera que se evaluara ese trabajo por varias razones. No tiene ningún objeto mojar con un chorro de agua, con detergente, si no se barre. La mugre queda ahí misma, es más, salpica tierra, hojas que se mueven y la basura queda ahí. En suma, no cumple ninguna función. Lo mismo que mojaron anoche, aquí, a las 11 de la noche, hoy a las 9 de la mañana, también se volvió a mojar y no produce ninguna diferencia. Ese trabajo no es eficiente, es botar el recurso público literalmente a la alcantarilla. No hace mayor diferencia lavada la vereda o no lavada. Y quiero contarles una historia que me ha vuelto a mi memoria observando detenidamente ese trabajo. Cuando estaba en la universidad y vivía con mis hermanos, nos turnábamos para lavar la ropa. No teníamos lavadoras, sino que dejábamos la ropa en la tina con agua y detergente. Sucedió que en algún momento debí reclamarle a mi hermano menor, porque cuando él lavaba la ropa, ésta no quedaba limpia. Al preguntarle por qué ello ocurría, cómo hacía el lavado, él me replica con la publicidad de la época de un detergente que anunciaba en la televisión que los “biosolves” se comían la suciedad. Lógicamente, decirle que ese reclame, decía que había que remojar la ropa con el detergente, pero luego a lavarla, o sea fregarla y luego a enjuagarla. Alcalde, aquí en la Plaza de Armas pasa exactamente lo mismo: se moja, se le coloca detergente, pero en realidad no se barre. Las bancas, las obras de arte, si se trabaja, hacen con una hidro-lavadora, al final, haciendo un trabajo un día por cada cuadra, pero un trabajo minucioso, un trabajo realmente a conciencia, creo que podríamos tener esta plaza bastante más reluciente y flamante. Quisiera que usted se diese la vuelta, como digo, a las once de la noche, va a ver la plaza blanca, a las nueve o a las ocho de la mañana, la volverá a ver blanca, pero no sirve ese chorro de agua, como digo, un barrendero o una persona no se barra en la plaza, se tira agua y el agua queda ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, esto está inserto en el contrato con la empresa que hace el retiro de basura. No sé, si con don Carlos Medina, tomamos algunas medidas y vemos la forma de

una inspectora del contrato, que revise y exija que se haga lo que dice la Concejala, o sea que si están haciendo ese esfuerzo, que quede realmente limpio”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque ese error, ese chorro de agua es tan potente que salta la tierra; y la tierra queda al lado del busto de Arturo Prat. Entonces, las bancas que tienen, están llenas de tierra, esa es la limpieza. Si el trabajo hay que hacerlo, pero hay que hacerlo más acucioso, creo que se lograría algo mucho mejor”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a revisar con don Carlos Medina”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Para agregar al punto, eso mismo que dice doña Cecilia, una vez lo conversé con la misma persona que trabajaba ahí, y él mismo decía que sabía que el trabajo era inútil porque solo estamos mojando, lo mismo que hace la lluvia. Recuerdo la experiencia en Santiago Centro, que ahí cuando cocinan pollo frito, lo hacen en la plaza, o sea, en todos lados; cuando limpiaban, eso quedaba, pero amarillo, porque el suelo de la plaza igual es amarillo, pero se ve gris. Una sola hidro-lavada que hacían los lunes, quedaba, pero como nuevo. Obviamente, después volvían a freír pollo y quedaba como si nunca hubiesen lavado, pero aquí no pasa eso. Solo agregar que no es solamente esa apreciación visual suya, los mismos trabajadores decían, esto es tirar agua nomás, no lavamos nada”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, déjenme ver, hay un contrato, podemos mejorar eso, y que bueno que ustedes lo hayan expuesto”.

CONCEJAL RAZAZI: “Lo que dice don Arturo, Presidente, es verdad. Allá en Santiago se usa carritos de hidro-lavadora, no sé cómo se llaman, pero son carritos que van limpiando todo el día y van echando agua. También, sobre el punto de doña Cecilia, frente al edificio de la Gobernación, atrás del quiosco, en la entrada de la oficina de Servicios Impuestos Internos, también han tirado agua, la gente se pone a hacer sus necesidades la noche ahí, difícil controlar, lo tengo claro, pero también me han llegado reclamos de que pasan agua y el barrido lo pasan, así como por encima nomás”.

ALCALDE BERTIN: “Lo he visto también por calle Ramírez”.

CONCEJAL RAZAZI: “Eso sería bueno considerar esos carritos que van limpiando con agua y con detergente”.

ALCALDE BERTIN: “No tengo claro lo que contempla el contrato, si contempla efectivamente una hidro-lavadora o un camión aljibe que tire agua; creo que se puede modificar eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Fuera de eso, por ejemplo, hay días que la plaza está blanca, otras veces que se nota que no le colocan detergente y, una o dos personas, tengo la foto, se las voy a enviar, pero en realidad no tiene ninguna eficacia”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a revisar”.

8.- CONCEJALA UBILLA: “Y el otro punto, que también tiene que ver un poco con la parte urbanística de Osorno. Hoy día, hice un pequeño recorrido por

la cantidad de kioscos que están cerrados y abandonados, eso lo hemos tratado muchas veces en el Concejo Municipal, Alcalde. Quisiera que, si nos pudiesen proporcionar un informe respecto de todos los kioscos que tienen permiso de ocupación de un Bien Nacional de Uso Público; que se nos diga dirección, el plazo de ese decreto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y, también, si están pagando los derechos de Bien Nacional de Uso Público, le voy a hacer llegar, por correo, por WhatsApp, hoy día, una lista de, por lo menos, 12 kioscos que están cerrados a las 12 del día.”

ALCALDE BERTIN: “Hágaselo llegar a don Yamil, para que se lo envíe a la Directora de Obras, por favor.”

CONCEJALA UBILLA: “Que están, absolutamente, abandonados, y no solamente eso, Alcalde, sino que también, en algún momento lo planteé, en calle Lynch, por ejemplo, cuando se hizo esa remodelación, se colocaron una especie de tótem.”

ALCALDE BERTIN: “Lo limpiamos todo.”

CONCEJALA UBILLA: “Están bastante destruidos ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Los limpiamos la semana pasada, tengo gente trabajando, y limpiamos todo, tengo las fotos, están todos limpios.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, ya están destruidos, entonces, cuál es la utilidad de ese tótem.”

ALCALDE BERTIN: “Inicialmente, tengo entendido, era colocar propaganda de los recintos que están ahí adentro.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, me parece loable, pero, quizás, eso es, justamente, para hacer información de tipo turística, código de barras, pero, eso, aparentemente, tenía luces consideradas, pero, si no va aparejado cuando se entrega ese tipo de mobiliario a la mantención, no tiene ninguna razón de ser. O sea, sigamos por calle Lync, esas inmensas tinajas que se supone tenían árboles o flores, que están todas rayadas, creo que por sanidad mental es mucho mejor despejar, sacar esos árboles, esas tinajas redondas que son grandes, que tienen una ramita casi toda seca, porque al final se acumula la mugre, hay más que limpiar; es decir, cuántas veces el dicho dice que “a veces lo menos es más”. De repente, colocar tantos elementos, con tanto detalle en el mobiliario, que hay que mantener, que hay que limpiar, de repente es preferible tener menos cosas. Esa es mi sugerencia.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, Concejala.”

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, respecto de los kioscos, el detalle de cuáles son los kioscos que, hasta el 31 de diciembre del año pasado, tenían permiso por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, el vencimiento hasta cuándo caducan, y si están al día en los Derechos municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, la información la hará llegar la Directora de Obras Municipales, ojalá, antes del 15 de enero, que será nuestra última Sesión de este mes.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, mi primer punto es sobre las piletas y distintas estructuras que tiran agua en los parques y todo lo que tiene que ver con eso. Saber si están operativas, porque hizo calor el fin de semana, y algunas personas reclamaban, por ejemplo, en el Parque de Bellavista, que no estaban tirando agua. Entonces, muchos aprovechan esa instancia para ir a refrescarse, y se encontraron con la sorpresa de que estaban apagadas.”

ALCALDE BERTIN: “Ya lo vimos ayer, estuvimos conversando con la señora Alejandra Leal, y creo que ya están en reparación, me informa que están listas, están reparadas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Están listas, entonces, los vecinos y vecinas van a poder disfrutar en el verano de eso.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo otro, quisiera saber sobre una actualización sobre los cambios de tránsito que va a haber, porque se dijo que iban a haber unos cambios de tránsito a finales del 2025, y no ha habido nada todavía, entonces, la pregunta es cuándo se van a hacer.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.”

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Iniciamos con el puente Chuyaca, es Julio Buschmann con Argomedo, y hoy día estamos iniciando con Portales, y, posteriormente, en los próximos meses, vamos a ir una a una las propuestas que en alguna oportunidad les presentamos.”

ALCALDE BERTIN: “Por qué no explica qué es lo que se hace en Portales.”

SEÑOR VILCHES: “En Portales, básicamente, la pista, una de las pistas que va hacia el centro, va a ir hacia Rahue, de un sistema de dos por dos, que tenemos hoy día, va a pasar a un sistema de tres por uno, tres pistas hacia Rahue-Ovejería, una hacia el centro.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Al final de enero estaría listo eso, más o menos.”

SEÑOR VILCHES: “Eso ya está licitado y adjudicado, tendría que ver bien las fechas que tiene la empresa para terminar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “De aquí a marzo creo que estaría listo.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, debería estar de aquí a marzo ya listo.”

11.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el tercer punto, es sobre la Escuela “Emilio Surber”, porque los apoderados estuvieron manifestándose acá, en la entrada al Municipio, estuvimos con mi colega Francisco conversando con los apoderados, y ellos nos

señalaban que solicitan una audiencia, enviaron una carta, entonces, quieren si les pueden dar audiencia con usted.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que está recibida la petición de audiencia, algo me contaron.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, pero, necesitan que les confirmen, porque dicen que están hace tiempo esperando la audiencia, si se puede agilizar eso.”

ALCALDE BERTIN: “Hay un tema...”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si sé que hay hartos temas, pero, igual ellos quieren ser escuchados.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, los vamos a escuchar, no hay problema.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, mi primer punto, yo uso mucho el servicio público, y dentro de la comuna vi muchos semáforos apagados, muchísimos, en muchas zonas, y, en primer lugar, no había Carabineros ni Seguridad Pública ayudando en el tránsito; lo otro, que esto puede ocasionar accidentes, entonces, sé que puede haber fallas y esas problemáticas, pero, tratar de ver eso, había en hartos lugares y sectores, no los tengo aquí anotados, pero recuerdo que a don Luis Vilches le informé uno específico, pero, como menciono, habían muchos lugares de Osorno, este fin de semana, sin semáforos.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “El segundo punto, Alcalde, hoy día estuvimos en el Lanzamiento de la Feria de Viveristas, que va a haber el fin de semana, y ellos solicitan la posibilidad de estar más presentes en los lugares, por ejemplo, en el Pueblito Artesanal, en los puestos de avenida Nueva Mackenna; sé que esos puestos van a ser licitados de manera especial, pero, para que los consideren, porque sería lindo ver flores y plantas en esos puestos. Así es que lo planteo en esta mesa, para que se considere.”

ALCALDE BERTIN: “Sería bueno que ellos lo planteen, y lo vemos.”

14.- CONCEJALA CABELLO: “Y el tercer punto, Alcalde, sé que va a haber un sistema nuevo para solicitud de aportes para Agrupaciones, que va a ser de manera digital, y sé que está en marcha blanca en este momento, pero, muchas Agrupaciones, antes de esta marcha blanca, me hablaron de mucha burocracia, de que ellos solicitan a través de cartas y todo ese tema, y se demoran mucho tiempo en informarles, avisarles, y están con la incertidumbre, y después cuando les llega el No, porque, obviamente, no a todos podemos aportar, después, cómo ellos buscan la forma financiar sus proyectos. Entonces, para tratar, como Municipio, señor Alcalde, ser más amigables con el sistema digital frente a las Agrupaciones sociales.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí se conjuga un tema un poquito más complejo, Concejala. El año pasado, como estábamos escasos de presupuesto, o sea, la alternativa está en decirle no al tiro, y lo otro, dejar esperando un poquito, porque si le damos Fondos, le damos el aporte, se da cuenta, entonces, qué es mejor; por eso le digo a don Regner, nuestro Director de Dideco, que

deje la solicitud ahí, unos días, que esperemos a que pasen los días, y nos juntamos, vemos cuánta plata hay y les damos el aporte, y pueden pasar días o semanas en decidir algo así.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, para mi primer punto, tengo unas fotografías:



Este es un sector que recorrí en estos días, que está en el sector Portal Osorno, donde hay varios temas, Alcalde, es un sector amplio, lo recorrí completo; ahí se muestra una placita, donde hay dos cámaras, a una le falta la protección, se rompió el medidor del agua que tiene, tiene una llave al interior; la gente, los vecinos, piden si se puede autorizar para poder regar esa parte del parque que tienen ahí al frente. Y arriba, donde están las torres, hay dos torres ahí, miren el peligro que tenemos ahí, siempre he dicho, tenemos un Departamento de Riesgo de Desastre, se puede incluir esto en alguna minuta, de poder trabajarlo, ahí hay que hacer un cierre, eso es particular, hay un espacio para pasar, peligroso, ahí ocurre de todo, dentro de ese parque, de esa parte escondida, porque hay como una ladera, ahí ocurre de todo. La gente quiere que, a la empresa, dueña de esas dos torres, se le exija un cerco y que se pueda limpiar, porque el pasto ya está a punto de hacer combustión. Esa es una parte del mismo sector.



En ese lugar hay un sitio eriazo, que está en calle Moraleda con Reloncaví, la gente lo que está pidiendo es saber si es o no es del Municipio, o de quién, para solicitar la posibilidad de tener acceso a alguna construcción por parte de la Junta de Vecinos,

con la finalidad de ver si se puede o no se puede; saber si es del SERVIU, si se puede entregar al Municipio, y el municipio poder ver cómo disponer de eso, o es de la empresa que construyó, y conversar qué se puede hacer ahí con ese sitio, que está, prácticamente, abandonado por muchos años, hace tiempo que vengo siguiendo este tema, y está igual, exactamente lo mismo, y a veces peor.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a consultar a la Directora de Obras Municipales que nos informe de quién es el sitio.”



También en ese lugar tenemos una multicancha, en el mismo sector, y que está en esas condiciones, no tiene cerco, no tiene reja, los aros de básquetbol están destruidos, ver cómo preocuparnos. Sé que todo esto cuesta plata, pero, poder hacer un proyecto, ir de a poco, ir arreglando todo lo que es el equipamiento de los vecinos y vecinas, que en la época de vacaciones hay muchos chicos que están ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar a Operaciones que nos informe qué podemos hacer ahí.”



En el mismo sector, está este otro terreno, Alcalde, que se ubica en calle Chacao, que llega a calle Bahía Corral, que también es un sitio eriazó, enorme, que está entre la población de acá y la otra, está ese sitio ahí, como usted lo ve, está en medio de dos

poblaciones, y eso es lo preocupante, también ver quiénes son los dueños, quiénes son, para poder ver qué es lo que se puede hacer con esos sitios.



Y ahí, en el mismo terreno, está calle Niebla, una calle completa, que va con murra, el Mirador, todo lo que es el Mirador hacia acá, que se ve todo Osorno, desde Portal Osorno para acá, está en esas condiciones. También un peligro, Presidente, para los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Y qué sugieren los vecinos, cortar las murras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, ellos piden que se ordene, se limpie, porque realmente con el calor, con las temperaturas altas que ha habido, puede producirse un incendio.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, le comunicamos a DIRMAAO que disponga hacer la limpieza correspondiente.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El otro punto que tengo, es una preocupación, Alcalde, conversando con las distintas Ferias de Osorno, existe una normativa que salió sobre impuestos a la venta de servicios, un nuevo Régimen Tributario para los comerciantes en Ferias Libres. Quiero explicarlo un poquito, para que se entienda. La tasa del impuesto sustitutivo será de 1,5% aplicado sobre las ventas, cuyo pago se realice por medio electrónico autorizado. Esto es la modificación a la Ley que se hizo, la Ley N°21.745, donde el Servicio de Impuestos Internos, hoy día, ya está notificando a algunas personas con la finalidad de que se presenten para una tasación ante la Oficina de Impuestos Internos, donde van a tener que pasar a pagar un 1,5% del impuesto de venta, que ellos hagan en la feria. Y conforme a esto, Alcalde, hacer un ejercicio, por ejemplo, si venden 1.000 pesos, serían 15 pesos, más 2%, que tienen que pagar producto al arriendo o por la máquina, porque el Servicio de Impuestos Internos va a tener que habilitar un instrumento para poder ellos cobrar. Y sobre esos impuestos que se van a pagar, a través de ese Servicio, de la maquinita, está registrado con Impuestos Internos, más un 2%. Es decir, van a tener un 3,5% afecto a las ventas en las Ferias Libres, a contar de ahora. Entonces, esto viene a partir del 1° de agosto, las personas naturales, cuya actividad comercial sea la venta de bienes en ferias libres, podrán iniciar los trámites para acceder a un régimen tributario especial, que les permita acogerse a una tasa preferencial de un 1,5% sobre las ventas que realicen. Ellos no tienen obligación de tener una contabilidad, sino

que con esto sancionan acá. Tengo personas que les ha llegado la notificación del Servicio de Impuestos Internos, por vender flores y que han tenido que recurrir acá. Entonces, este régimen opera de la siguiente manera: «desde el mes a que inscriba el registro, ya formarás parte del régimen quedando liberado de presentar las declaraciones de impuestos correspondientes y de llevar contabilidad.» La segunda parte dice: «solo deberán pagar un impuesto de un 1,5% sobre sus ventas, las que deben realizar a través de un medio de pago electrónico autorizado por el Servicio de Impuestos Internos. No deben realizar ningún tipo de trámites para pagar este impuesto, solamente el acreedor, el administrador o proveedor de medios de pago electrónico, quienes la retornarán efectivamente a su declaración que deben pagar mes a mes». Nosotros, hoy día, las Municipalidades informan patentes al día o permisos, deberían informarlo. Posterior a eso, la inscripción de los feriantes que tienen que inscribirse; y la etapa 3 sería: «al mérito de tu inscripción formarás parte del nuevo régimen». Entonces, los municipios deberían haber entregado la nómina al Servicio de Impuestos Internos, con la finalidad de que la gente se registre o tenga que registrarse, porque el Servicio de Impuestos Internos va a tener que fiscalizar esta situación; y, además, ellos van a tener acceso a la identificación de contribuyentes, como todo, con su Rut y clave única. Me gustaría, Presidente, cómo lo podríamos hacer con la finalidad de que los feriantes, o la Feria PAC, en este caso, o todas las ferias, se puedan juntar, o se les pueda clarificar a las directivas. No sé cómo lo podemos hacer aquí en el municipio, para dar la información, porque la gente realmente hoy día está confundida, no sabe qué hacer, cómo hacerlo. A veces para uno que conoce el tema es fácil, pero, vi a don Renán Villarruel, hizo una actividad, participé ahí, y salieron hartas discusiones con la misma gente. Entonces, ahora ya está más clarificado, porque están dando este tema, y que los amigos de las Ferias tengan acceso a conocer y tengan acceso a la información, para que de esta forma puedan congeniar con ellos y ayudarles en lo que tienen que hacer, para que no tengan problemas, porque van a ser infraccionados.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que podemos hacer, es que Dideco prepare una jornada de capacitación, para quienes les interese, en algún lugar amplio.”

Habla desde su asiento, en la Sala de Sesiones, el señor Regner Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: Se hicieron dos capacitaciones el año pasado.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, hagamos una tercera capacitación, ahora, con la gente de la Feria, que se convoquen, y asistan los que deseen informarse.”

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Presidente, qué pasa con el Festival de la Leche y la Carne.”

ALCALDE BERTIN: “No sabemos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sabemos, sí, pero, está en el Portal, es público, está en el Portal ya publicado el tema del Festival de la Leche y la Carne.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “A ver, hay alguien de Comunicaciones, no. Bueno, tengo entendido que no podemos dar a conocer todavía a los artistas, hasta que no se adjudiquen los contratos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, de artistas no sabemos, porque no hay propuestas. Pero mi pregunta va a lo siguiente, nosotros tuvimos una reunión acá. Y del Festival dice, en el término de referencia, 20° versión del Festival de la Leche y la Carne, el 13 y 14 de febrero del 2026, esas son las fechas, esto es público, cualquiera lo puede ver; las propuestas no sabemos, porque tiene que hacerse la apertura, y creo que cierra el 8.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que no podemos divulgar, don Juan Carlos, son los contratos con los artistas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que no sé si van a llegar artistas, con lo que le voy a decir, espéreme un poquito. Lo importante de esto, Alcalde, dice que «la organización del Festival, la Producción General del Festival de Osorno 2026, recae en la Corporación Cultural de Osorno, que tendrá como responsabilidad liderar y tomar decisiones respecto del desarrollo exitoso del evento, siendo la contraparte del oferente que se adjudique la presente Propuesta Pública». Lo primero, creo que una persona a cargo de este Festival, no sé cuál es la estructura que van a tener respecto a cómo se va a manejar el Festival de la Leche y la Carne, si es una persona o son más, quiénes más van a tomar participación de aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, hay un Departamento de Eventos, acá en la Municipalidad, que maneja la señorita Marcia Martel, ella está dirigiendo todas esas cosas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, pero está en las Bases, hablo de lo que está publicado.”

ALCALDE BERTIN: “Sería bueno que nos juntáramos con la señorita Marcia, para que nos cuente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso es lo que hay que clarificar, porque, también tenemos un Concejal que pertenece al Departamento de Cultura, que debería estar presente también en eso o alguien más.”

ALCALDE BERTIN: “Juntémonos, si ustedes quieren, el próximo jueves 08 de enero 2026; me contacto con la señorita Marcia Martel, para que esté acá presente, después de la reunión de Concejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Dice que será responsabilidad de la Corporación Cultural, proporcionar el escenario idóneo, la técnica de sonido, iluminación y pantallas Led, que requiera la presentación de los artistas, así como el servicio de catering en camarines, no incluye bebidas alcohólicas, estamos bien ahí, y el pago de Derechos de Autor. ¿Por qué coloco esto?, nosotros cuando hablamos, hablamos de un valor, y ese valor era con la intención de que puedan postular todas las productoras, incluyendo el escenario, más los artistas; hoy día separamos el escenario y dejamos la parte artística sola.”

ALCALDE BERTIN: “Siempre han estado separados.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros hablamos otro tema, tuvimos una reunión; no sé si alguien más podrá decir que fue así o no, o quedo de mentiroso.”

ALCALDE BERTIN: “Es que las Productoras que traen los artistas, son diferentes a la Productora Técnica, es totalmente diferente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El Productor Técnico del Festival Osorno 2026, será, ya lo dijimos, las pruebas de sonido y todo lo demás. Ahora, presupuesto disponible, 116 millones, los artistas, entre comillas, que nosotros “testeamos” aquí los montos más menos, no nos va alcanzar ni para dos artistas, con este monto.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, no le puedo contestar ahora, porque no tengo los datos exactos, sé que en la parte técnica hay otra formalidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo estoy diciendo, lo que dicen las Bases.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo Concejal, las Bases van por partes; son todas distintas, una de otra, si está hablando de los artistas o de la parte técnica.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ciento dieciséis millones.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es: artistas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ciento dieciséis millones impuesto incluido, total 116 millones; nosotros habíamos hablado de otro monto, mucho mayor.”

ALCALDE BERTIN: “Incluida la Ficha Técnica, el aporte que está haciendo el municipio sobrepasa los 80 millones.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto tiene que quedar claro, porque el Festival se va a realizar entre el 13, 14 de febrero. El escenario lo contrata la Corporación Cultural dice acá, ellos son los que van a contratar todo esto, nosotros no sabemos el costo, ni sobre qué sistema se va a contratar, qué se va a utilizar, cuál es la forma. Debería estar eso ya prácticamente contratado, licitado o a punto de contratar, porque todos estos eventos de acá, quizás hay muchos eventos que van a coincidir con otros eventos en Chile. Ahora con este presupuesto que queda, que son más menos cien millones para contratar: escenario, pago de premios, pagos de competencia; todo eso va a costar mucho más caro que traer los artistas, es mi apreciación. Entonces, si nosotros hablamos de una cantidad de plata, vamos a tener que ver la posibilidad de cómo socializar el tema de los artistas, porque encuentro que el monto de los 116 millones, colocando un ejemplo, un artista “X” cobraba 60 millones, había otro que cobraba 35, 40 millones.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, este tema no es para esta reunión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo estoy planteando, porque es público, lo estoy viendo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no es para este momento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, no estoy pidiendo que va a venir Luis Jara.”

ALCALDE BERTIN: “Aún así, el presupuesto que tenemos para eso, es diferente de lo que dice usted Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Las cosas son transparentes, le digo, lo que veo en el Portal.”

ALCALDE BERTIN: “Esperemos hasta la próxima reunión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El día 08 de enero, creo que cierra la propuesta.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme ver la próxima reunión, ahí la señorita Marcia va a explicar claro y todo lo que va.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero creo que con las Bases nos achicamos un poco.”

ALCALDE BERTIN: “No le puedo asegurar, firmé un documento de aporte que se pasó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Cuánto fue el aporte, que se pasó?”

ALCALDE BERTIN: “El aporte fue doscientos y tantos millones.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Doscientos millones, a la Corporación Cultural.”

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio González, fue por 200 millones, más o menos el aporte que se pasó, hoy no tengo los antecedentes completos para responderle Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sólo estoy haciendo un hincapié de esto de las Bases, como se hacen las Bases, tienen que ser más amplias, no tan sólo enmarcada en ciertos términos; tengo hasta el ID que lo bajé personalmente, está en el Portal de Mercado Publico, yo lo reviso ahí y no quiero hablar más de lo que vi, no quiero ser “mata pasiones”, sino que quiero que se realice el Festival.”

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe Concejal, tranquilo, vamos a tratar de que las cosas resulten bien.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Harto tranquilo he estado, pero no abusen de mi tranquilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Eso está de acuerdo a lo que planificamos nosotros, y lo que acordaron ustedes, todo camina en esa línea.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En todo caso, no sé quiénes son los artistas, no están todos publicados.”

18.- CONCEJALA GUISEN: “Quiera solicitar Presidente, si fuera posible, a propósito del cierre de la Óptica Vecina, si es que se pudiera trabajar en conjunto con Comunicaciones, o Comunicaciones del Departamento de Salud, que se pueda dar a conocer en las redes sociales, respecto del cierre y lo que va a ocurrir con los lentes que están en proceso de entrega, así la comunidad también pueda tener claridad al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, le informamos respecto a eso, está claro.”

19.- CONCEJALA GUISEN: “Lo otro, Presidente, quisiera consultar respecto a los buses de transporte, respecto del D.A.E.M., si es que ellos pueden remitir un informe, respecto a la cantidad de furgones con los que se va a contar y cuáles van a ser las rutas de despliegues, considerando que siempre es una preocupación para las Escuelas Rurales, poder contar con ese apoyo, a propósito de la crisis de matrícula. Aquí quisiera hacer hincapié, que tiene que ver con los otros informes que hemos recibido del D.A.E.M. y que este informe pueda ser específico, en donde se indique, efectivamente, dónde va a ir el bus, con cuántos va a pasar, que pueda ser detallado, que no sea general, por favor, para que así los establecimientos y los apoderados puedan tener la tranquilidad.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si estará esa etapa de la planificación lista, bueno, pero que le contesten, no hay problema.”

20.- CONCEJALA GUISEN: “Por último, quisiera consultar respecto al proceso de la postulación de los Fondos de Adulto Mayor, que en su momento se realizó y, específicamente, cómo fue el proceso con el Club Adulto Mayor “Hoy me toca a mí”, del Cesfam Marcelo Lopetegui; de que, si ellos recibieron el fondo o fueron desestimados, y si se puede también argumentar las razones de esa postulación, porque en su momento, como comentaba Cecilia, el pendrive donde estaban todos estos elementos no fue posible abrirlo para nosotros, pero, en específico, es para ese Club de Adulto Mayor.

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, Concejala, le informamos en detalle lo que corresponda.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hacer una consulta, el 28 de octubre año 2025 en el Concejo municipal, solicité a la Dirección de Tránsito, un letrero de No Estacionar en Felizardo Asenjo, en la subida, en la cuesta, porque a los camiones les cuesta pasar y lo otro que cuando pasa la máquina motoniveladora sobre el ripio tenía que correrse para el lado y no pueden pasar. Quiero ver si Tránsito me puede ayudar para poner el letrero “no estacionar”, porque la gente se está estacionando ahí en la subida de la cuesta de ripio, esto fue solicitado el 28 de octubre 2025, en Felizardo Asenjo Asentamiento Baquedano, se están estacionando a ambos costados ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Están tomando nota, no hay problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, ¿van a poner los letreros?”

ALCALDE BERTIN: “Sí, Tránsito se hará cargo, no hay problema.”

22.- CONCEJAL RAZAZI: “A mitad de año, si no me equivoco, tuvimos una conversación acá, por un sitio “Las Gallinas”, que se llama así, ubicado en Avenida

Bühler con Pilmaiquén. Usted dijo que iba a hacer una topografía sobre el terreno, para ver si el terreno estaba inscrito. ¿Usted sabe algo?

ALCALDE BERTIN: “A don Mario Díaz le pedimos ese trabajo. ¿No sé si hicieron algo al respecto?; pueden hacer un informe para la próxima reunión, con respecto a los sitios: en qué situación están cada uno, en cantidad, la cabida que tienen, los metros, si están ocupados o no están ocupados, sé que hay una ocupación abajo. Informar todo eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Quería saber de la topografía, si estaba bien inscrito.”

ALCALDE BERTIN: “Está inscrito.”

CONCEJAL RAZAZI: “Hay una parte que está tomada, porque hay gallinas ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Hay una familia que trabajaba ahí, vamos a ver toda esa parte, haz un informe Claudio, por favor.”

23.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, Presidente, quiero destacar la Plaza de Armas de Osorno, le hemos dado como “bombo en fiesta”, que decimos que es bonito y todo; pero, el otro día, a las 5:30 de la mañana, para que vean que me levanto temprano, estaba la televisión, y estuvo 25 minutos por lo menos puesta la Plaza de Armas de Osorno y la estaban elogiando por los colores, por la limpieza, no había mugre ni nada de eso, sino como estaba y como se veía la Ciudad. Así que bien, pero tratemos de darle un poquito más de rodaje con el tema de la Pileta.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, les voy a informar, la próxima semana, sobre la pileta, pasa a Concejo la otra semana la licitación, ya estamos cerca, la vamos a tener pronto.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Quiero hacer una consulta, de unos trabajos que se están realizando en el Canal Lautaro, quiero saber si eso también está incluido ahí el mejoramiento de la calle Primero de Mayo, que se encuentra quebrado el cemento y con posibilidades de que ha bajado tanto, que tenemos miedo que en el invierno el agua vuelva a pasar arrastrando y se lleve otra vez la calle. ¿Son esos mismos trabajos que se están haciendo ahora, o aparte?

ALCALDE BERTIN: “Le entregamos un informe Concejala, por escrito.”

CONCEJALA VALDERAS: “¿A quién corresponde eso?”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros no estamos haciendo eso, es la DOH, es decir, el MOP. Ellos son los que están haciendo la obra.”

CONCEJALA VALDERAS: “Podemos pedir un informe a ellos que nos cuenten, a quién le corresponda.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a enviar una nota, solicitando lo que usted plantea Concejala.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

25.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo segundo, quería consultar si este año se van a realizar los viajes de Turismo Popular o no.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, todavía.”

CONCEJALA VALDERAS: “Bien, para que las personas que me han hecho las consultas sepan que van a tener que postular entonces.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos, no hay problema.”

26.- CONCEJALA VALDERAS: “Quería destacar igual a un jovencito que está preocupado, que es un niño, su nombre es Agustín Cantero Retamal. El año pasado participó en un torneo de Karate, en el cual obtuvo el segundo lugar de su categoría pasando a ser seleccionado nacional para el torneo que se realizará en marzo de este año 2026, en la ciudad de Santiago. La mamá está muy preocupada porque el niño quiere participar y ellos no cuentan con los medios. Hoy ingresaron por Oficina de Partes, esta misma carta solicitando para ver si había la posibilidad de que se pueda ayudar, porque el niño lo que necesita en estos momentos, es poder pagar su inscripción y tener después para los pasajes y eso, para poder viajar.”

ALCALDE BERTIN: “Eso opera, hay una forma, el niño debe estar inscrito en un Club y es el Club que lo postula, y al Club es que se le hace el aporte y ellos administran los fondos que se le pasan, no hay ningún problema para lo que necesiten, pero en esa forma; no podemos entregársela a él personalmente, tiene que haber un Club que se hace cargo de la postulación, debe estar en un club, si está postulando y participando tiene que estar en un club. Los dirigentes del Club tienen que venir, tienen que ser entidades receptoras de fondos públicos, estar inscritos y nosotros podemos pasar la plata, no es tan sencillo como antes que se pasaba, así como así; bueno, pero se puede hacer, que haga la solicitud de ese punto de vista.”

CONCEJALA VALDERAS: “Gracias, Señor Alcalde. Eso serían mis tres puntos.”

ALCALDE BERTIN: “Bien colegas Concejales, muchas gracias, hemos tenido una jornada provechosa, hemos sacado cosas adelante lo importante es eso, y nos preparamos para tener la próxima reunión el próximo jueves 08 de enero 2026. El Festival lo vamos a revisar el jueves 08 de enero del presente año, después de la reunión de Concejo, nos quedamos un rato para que la señorita Marcia Martel nos cuente sobre el Festival.”

27.- Se da lectura a «ACTA DE ENTREGA DE TERRENO N°15/2025 DE FECHA 30.12.2025. D.O.M. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: HAROSAN S.P.A. CONTRATISTA; SRA. CAROLA TRONCOSO RIVAS, ITO – INSPECCIÓN DE OBRAS, D.O.M.

En Osorno a 30 diciembre del 2025 la Ilustre Municipalidad de Osorno hace entrega del terreno a lo empresa Harosan S.P.A para la ejecución de la obra “Construcción Marquesina Bombonera, Osorno”, Propuesta Pública FRIL, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°10054 de fecha 23.12.2025.

Deberá permanecer un libro de obra en triplicado y foliado, el que estará a disposición del Inspector Técnico de ésta.

Se establece como fecha de término de la ejecución de la obra el día 29 de abril 2026 (120 días corridos).

Para constancia firman: HARON S.P.A. CONTRATISTA; SRA. CAROLA TRONCOSO RIVAS, ITO.»

28.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 02.01.2025. TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°793, SOLICITA INFORMAR FACTIBILIDAD DE TENER PINTADO ZONA ESTACIONAMIENTO FURGONES ESCOLARES CALLE TARAPACÁ. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2026. DE: SR. WALTER RAMÍREZ ALVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S). A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Estimado Yamil,

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°793/2025, contenida en el Acta de la Sesión Ordinaria N°45, de fecha 02 de diciembre de 2025, del Honorable Concejo Municipal, mediante la cual el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez solicita informar la factibilidad de contar con zonas de estacionamiento pintadas para furgones escolares, me permito informar lo siguiente:

- Esta Dirección de Tránsito iniciará la correspondiente demarcación de los espacios destinados a estacionamiento de furgones escolares, así como la demarcación de pasos peatonales en las inmediaciones de los establecimientos educacionales, durante los meses de enero y febrero del año 2026, con el objetivo de que dichas zonas se encuentren debidamente señalizadas previo al reinicio del año escolar 2026.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Saluda atentamente. WALTER RAMÍREZ ALVAREZ, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

29.- Se da lectura al «ORD. N°185-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°588/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto al siguiente punto: *“Y lo último, Presidente, tiene que ver con la Ordenanza de Exención del Cobro de la Basura, que comienza ahora en octubre, que todos los años se hace, es posible, es factible de poder ampliar ese periodo, sabe por qué; porque hay mucha gente que puede pedirlo, en cualquier minuto, o en cualquier parte del año,*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la exención, estando al día, pagando para el próximo año, de aquí al 31 de diciembre, por ejemplo. Eso fue lo que hicimos, una Ordenanza, no sé si eso, jurídicamente, se puede o no, para dar la oportunidad a toda la gente que el año pasado quedó fuera de esta exención, con todas las situaciones que conlleva. Así es que me gustaría, señor Alcalde, si se puede analizar el tema de la Ordenanza para poder pedir la exención.”

Al respecto, se puede informar lo que sigue:

La Ordenanza Municipal N°43 regula las condiciones para determinar la tarifa del derecho de aseo domiciliario, así como las hipótesis de exención y rebaja del mismo, particularmente en su artículo 16.

Dicha Ordenanza señala que la exención o rebaja deben presentarse durante el mes de octubre de cada año, para su aplicación en el período siguiente.

Respecto a lo que consulta, y por tratarse de una norma de índole local como es una Ordenanza, la ampliación del plazo para la exención o rebaja es jurídicamente procedente, siempre que sea aprobada por el Concejo Municipal en la forma prevista por la Ley.

Cabe tener presente que, la Dirección Jurídica ha iniciado el estudio y elaboración de un proyecto normativo destinado a regular dicha ampliación, el cual será oportunamente presentado para su conocimiento y posterior aprobación.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°228. SECMUN. ANT.: DELIBERACIÓN N°746/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS. OSORNO, 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°746/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°43 de fecha 18 de noviembre de 2025, que dice relación con tramitación de sumarios administrativos, vengo en informar lo siguiente:

Que, los sumarios administrativos una vez ordenado por la autoridad edilicia, son decretados de la manera más rápida posible dentro los plazos correspondientes (se deben obtener las visaciones y firmas de quienes lo autorizan y validan), para luego proceder a notificar a cada fiscal que es designado para la tramitación del respectivo proceso administrativo cuestión que también se realiza con la celeridad necesaria, pero en algunos casos puede haber una demora en aquello por distintos hechos como licencias médicas o permisos del funcionario a quien hay que notificar de su designación. Hecha la notificación corresponde a cada fiscal proceder al avance de sus procesos de acuerdo a sus tiempos y teniendo presente que no tienen dedicación exclusiva para dicho cometido y además, se debe tener presente que en su tramitación los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sumarios son secretos hasta la formulación de cargos, etapa en que dejará de serlo solo para el inculpado y el abogado (ART. 135. LEY 18.883).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).»

31.- Se da lectura al «ORD. N°487. DISEPU. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°47 DE 16.12.2025 (DELIBERACIÓN N°838/2025). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA NATALI GUISEN. OSORNO, 29 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°46 del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2025, respecto a la Deliberación N°838/2025, en Asuntos Varios, punto N°17, expresado por la Concejala Natali Guisen, cuya cita textual es la siguiente:

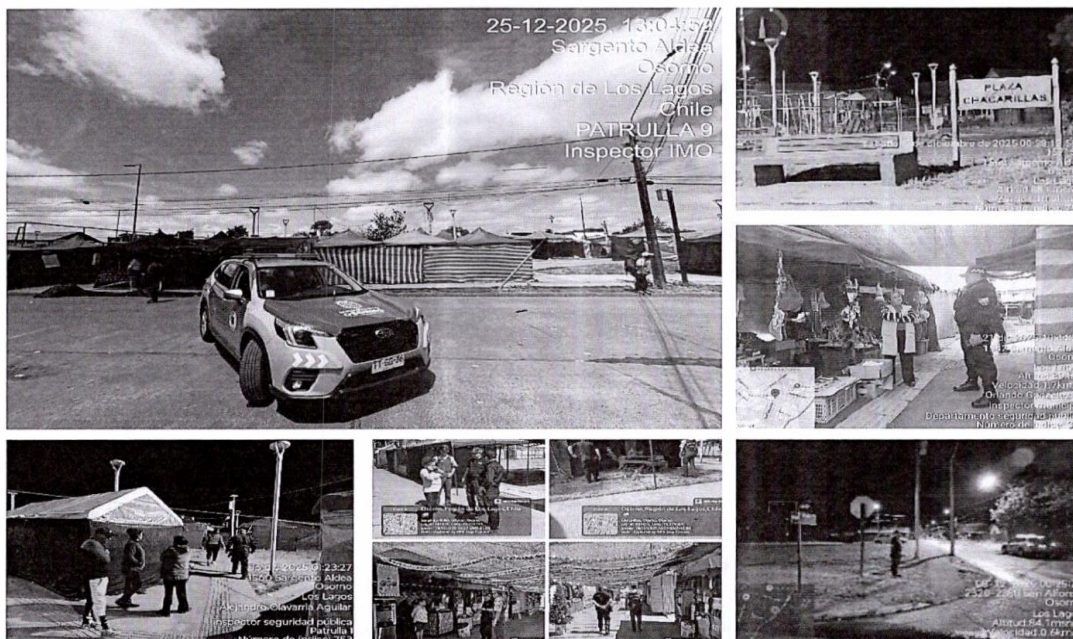
17.- CONCEJALA GUISEN: *“Y, por último, Presidente, quisiera solicitar al Departamento de Seguridad Pública, si fuera posible, dar a conocer la ruta y la periodicidad de los patrullajes por algunos sectores pick, puesto que me comentaron que el fin de semana antepasado hubo algunos altercados en la Feria Chacarillas; entonces, probablemente, para solicitar, también, de que en esos puntos, que son más álgidos, por el flujo de gente, porque también muchas veces hay consumo de alcohol, asegurar alguna ronda por esos espacios; pero, también, la idea es que todos podamos disponer un poco de la ruta que realizan, para así poder estar comunicando a la comunidad cuando levantan estas solicitudes, por situaciones que ocurren.”*

En relación a lo anterior, se informa que la Dirección de Seguridad Pública (DISEPU) ha instruido, mediante cartas de servicios, a los Inspectores de Seguridad Municipal la ejecución de patrullajes y rondas preventivas en las distintas ferias navideñas instaladas en la ciudad. Es así como La Feria Navideña Chacarillas fue incorporada en esta planificación operativa, abarcando turnos ordinarios y extraordinarios durante diciembre de 2025.

Igualmente, ante cualquier eventualidad detectada por la comunidad, se indica que los vecinos pueden dirigirse directamente a los inspectores en terreno o comunicarse al fono de emergencia municipal *4111 a fin de garantizar la concurrencia del personal correspondiente.

Se adjunta un set fotográfico, correspondiente a diferentes fechas del mes de diciembre, que acredita la presencia de patrullajes preventivos en la mencionada feria navideña.

Imágenes de algunos patrullajes:



Sin perjuicio de lo anterior, la DISEPU seguirá manteniendo patrullajes preventivos permanentemente en el sector indicado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°489. DISEPU. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°45 DE 02.12.2025 (DELIBERACIÓN N°796/2025). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL FRANCISCO RAZAZI. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S). DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA (S).

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a la Sesión Ordinaria N°45 del Concejo Municipal, realizada el día 02 de diciembre de 2025, respecto de la Deliberación N°796/2025, en Asuntos Varios, punto N°18, expresado por el Concejal Francisco Razazi Kauak, cuya cita textual se indica a continuación:

18.- CONCEJAL RAZAZI: “*Presidente, como primer punto, en realidad quería ver el tema de Quinto Centenario. La presidenta del Club de Adultos Mayores “Ilusiones de María”, señora María Vidal, y es un tema acerca de lo que habló mi colega Miguel Arredondo: a ellos les han entrado a robar tres veces en seis meses, les han robado las cocinas, las cocinillas, han roto puertas. Esta sede queda en calle Madrid con pasaje Soria; quería ver la posibilidad de programar con Seguridad Pública, hacer rondas y poder tener una reunión con ella, con la señora María Vidal, para que ayuden, porque ya les han desvalijado completa la sede.”*

En relación con lo anterior, se informa que la Dirección de Seguridad Pública (DISEPU) ha instruido, mediante cartas de servicio, a los Inspectores de Seguridad Municipal la ejecución de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

patrullajes y rondas preventivas en todo el sector colindante a la sede social que ocupa el Club de Adulto Mayor “Ilusiones de María”. Esta sede se encuentra en el polígono de patrullaje delimitado por las calles 12 de Octubre, Sevilla, Segovia, Soria y Madrid, donde se emplaza una amplia zona de equipamiento comunitario (sede social, iglesia, Escuela Sociedad Socorros, Jardín Infantil Kimkimtual y capilla).

Asimismo, se tomará contacto con la dirigente, señora María Vidal, para planificar en conjunto una estrategia de seguridad.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. LEONARDO CASTILLO MACCIO, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°1685. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°46 DE FECHA 09.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°816/2025. OSORNO, 29 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HÉCTOR AGUILA OYAZO, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°18 de la Deliberación N°816/2025, cuya cita textual es la siguiente:

18.- CONCEJALA GUISEN: “Y por último, Presidente, quisiera consultar en relación a una Resolución de Contraloría, que está asociada a una solicitud de un Sumario Administrativo, que en su momento fue cerrado, que planteé acá en el Concejo, que el Fiscal determinó que la persona denunciada sí había generado distintas agresiones, maltrato a una funcionaria, que al día de hoy todavía le han renovado licencias médicas por la Asociación Chilena de Seguridad, y se estaba a la espera de la respuesta de Contraloría. Contraloría respondió y señaló que se debe retrotraer el procedimiento, para poder realizar un proceso de investigación nuevamente, considerando los antecedentes. Sin embargo, la Contraloría dio de plazo 10 días, en el mes de noviembre, y la persona afectada consultó a Contraloría si es que, efectivamente, la Municipalidad había dado respuesta a esto, lo cual no ocurrió. Por tanto, quisiera solicitar esa información.”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- El sumario instruido a la Sra. María Cecilia Miranda Triviño fue iniciado mediante el Decreto Alcaldicio N°4282, de fecha 04/09/2024, y finalizado por el fiscal designado el 14/11/2024.
- Posteriormente, el expediente fue revisado por el Departamento de Administración de Educación Municipal y remitido al Sr. Alcalde mediante Ord. Ed. N°606, de fecha 30/04/2025.
- Finalmente, mediante Decreto Alcaldicio N°3400, de fecha 23/05/2025, se resolvió el sobreseimiento de la Sra. Miranda Triviño.
- A través del Oficio N°193.586 de fecha 13 de noviembre de 2025, de Contraloría Regional de Los Lagos, se solicita reapertura del sumario administrativo, lo que se formaliza mediante el Decreto Alcaldicio N°7599, de fecha 16.12.2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. HÉCTOR AGUILA OYAZO, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2061. SALUD. ANT.: NO TIENE. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°784/2025. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL DE GESTION.

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°784/2025 adoptada en Sesión Ordinaria N°45 del Concejo Municipal, de fecha 02 de diciembre de 2025, correspondiente a lo señalado en Asuntos Varios, Punto N°6, por la Concejala Cecilia Ubilla Pérez, relativo a la falta de pañales en el CESFAM Pampa Alegre.

Sin otro particular, saluda atentamente. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL DE GESTION.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2484. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°831/2025. MAT.: RESPONDE A DELIBERACIÓN N°831, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN DE PÚBLICO. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente y en respuesta a la Deliberación N°831, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°47 del Concejo Municipal del día 16 de diciembre de 2025, se informa lo siguiente:

Por encargo del Secretario Municipal (S), señor Hardy Vásquez Garcés, y en atención a lo solicitado por el señor Alcalde respecto a las inquietudes planteadas en el Punto N°10 de Asuntos Varios por la Concejala señorita Javiera Cabello Subiabre; cabe señalar que la Concejala, encontrándose en el cuarto piso recurriendo a otra oficina durante la mañana del martes 16 de diciembre, manifestó su preocupación por la situación observada en torno a la Oficina del Adulto Mayor, destacando la necesidad de fortalecer el Departamento para asegurar una atención continua y oportuna a los usuarios.

Que, la Oficina del Adulto Mayor se encuentra conformada su Encargada y un Profesional de Apoyo.

Que, el Profesional de Apoyo de la Oficina del Adulto Mayor se encontraba con licencia médica entre los días 09 y 19 de diciembre.

Que, debido a la alta demanda de atención, se solicitó apoyo administrativo al Departamento de la Familia -del cual depende la Oficina-; sin embargo, dicha funcionaria inició su feriado legal a partir del 15 de diciembre.

Que, ante la falta de apoyo y considerando la alta demanda, se requirió la colaboración de la Encargada del recinto de la Casa del Adulto Mayor, Sra. Melita Hernández, dependiente de la Oficina del Adulto Mayor, para prestar apoyo entre los días 15 y 18 de diciembre, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Que, no obstante, la funcionaria Melita Hernández se encontraba con licencia los días 15 y 16 de diciembre, reincorporándose el día 17 para apoyar en la atención de público.

Que, en definitiva, la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor se encontraba con licencia entre los días 16 y 19 de diciembre.

Que, asimismo, la Encargada del Departamento de la Familia se encontraba con feriado legal.

Que, finalmente, profesionales de la unidad del Departamento de la Familia entregaron el respectivo apoyo en la atención de público el día martes 16, siendo éste el único día en que se presentó la eventualidad descrita.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que en ningún momento se descuidó la atención de público, ya que se recibió apoyo tanto de la Unidad de Organizaciones Comunitarias como de profesionales del Departamento de la Familia.

Se adoptarán los resguardos necesarios para evitar la repetición de este tipo de situaciones en el futuro.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°14860. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°841/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE ENCENDIDO DE LUMINARIAS EN EL DÍA EN PLAZA EL SALVADOR RAHUE ALTO. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala María Teresa Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°47 de fecha 16/12/2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°841/2025, en relación con “Solicita informar sobre encendido de luminarias en el día en plaza calle El Salvador Rahue Alto”, vengo a informar a usted lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Se revisó el tablero de control de plaza El Salvador, y se reemplazó fotocelda que mantenía el circuito encendido durante el día. Tras el reemplazo del elemento defectuoso, la iluminación de la plaza quedó funcionando en forma normal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

37.- Se da lectura al «ORD. N°14863. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°827/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA GRABACIONES CÁMARA SEGURIDAD RECINTO DIRECCIÓN OPERACIONES. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, en la Sesión Ordinaria N°47 de fecha 16/12/2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°827/2025, en relación con que “Solicita entregar grabaciones cámara seguridad recinto Dirección Operaciones”, vengo a informar a usted lo siguiente:

- En relación a lo solicitado, se informa que, actualmente, no es posible entregar esta información, debido a que la Dirección de Operaciones no cuenta con cámaras de seguridad ya que estas fueron retiradas por la empresa Oregon cuando se puso término anticipado al contrato.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

38.- Se da lectura al «ORD. N°2025014643. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°786/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°786/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°786/2025 del Concejo Municipal, expresado por el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, se informa que esta Dirección elaborará un catastro de recintos municipales que se encuentran afectados por la presencia de población de Palomas (*Columba livia*), el que será presentado para su evaluación, previa consulta de factibilidad presupuestaria, en consideración que la iniciativa interviene el Presupuesto Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

39.- Se da lectura al «ORD. N°2025014687. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°791/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°791/2025. OSORNO, 26 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla: *“...Ahí, abajo del puente Chuyaca, se ha instalado gente, que vive debajo del puente, donde pernoctan, lo pasan bien a la orilla del río, y hay muchos envases de alcohol, cerveza, de todo ese tipo, y la gente está reclamando por ese tipo de situaciones. No sé quién podría ir a echar una miradita de vez en cuando, hay gente que está ahí, conversé con uno de ellos que está durmiendo bajo el puente”*.

Al respecto, informo a Ud., que con fecha 10 de diciembre 2025 en conjunto con la Red Ambiental Ciudadana de Osorno, se efectuaron trabajos de limpieza del borde río Damas Humedal Yervas Buenas, procediéndose al retiro de residuos dejados por terceros.

Asimismo, mediante personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines, se efectuaron labores de mantención y aseo del área colindante al Puente Chuyaca.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°2025014688. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°840/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°840/2025. OSORNO, 26 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Sr. Francisco Razazi Kauak *“...Una consulta, Presidente, en la calle Lynch, las flores que están, sé que es una preocupación vana, pero, lo voy a decir, se está regando realmente.”*

Al respecto, informo a Ud., que con fecha 01 de diciembre 2025 se enviaron los antecedentes al Departamento de Gestión Administrativa para publicar un servicio de arriendo de 01 camión aljibe de capacidad de carga mínima 10.000 litros, para efectuar riego de áreas verdes presentes en el radio urbano de la comuna de Osorno, el servicio incluye conductor y suministro de combustible. Actualmente, dicha unidad está en proceso de elaboración de bases administrativas que permita publicar cuanto antes la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante camión aljibe municipal se ha estado realizando el riego posterior a las 19:00 horas, priorizándose macizos florales y avenidas principales, y una vez que algún vehículo finalice la entrega de agua potable en situación de emergencia a sectores urbano rural de la comuna.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Respecto, de la entrega de agua potable a familias de la comuna de Osorno, el Municipio a través del Departamento de Taller Municipal dependiente de la DIRMAAO lo realiza mediante 04 camiones aljibes, los 365 días del año en sectores urbano-rural, abarcando un número aproximado de 1.450 familias, incluyendo campamentos, con una frecuencia promedio semanal.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°2025014818. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°47 DEL 16/12/2025, DELIBERACIÓN N°825-2025. MAT.: INDICA ANTECEDENTES Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES. OSORNO, 29 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar cordialmente, y atendiendo el antecedente; moción presentada por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, sobre el otorgamiento de patente, especialmente sobre la celeridad en el proceso y facilitación del trámite a contribuyentes, informo a usted lo siguiente:

A modo de conocimiento general, cabe indicar que se establece cinco tipos de patentes municipales agrupadas y reconocidas a nivel municipal bajo la sigla C.I.P.A. “comercial, industrial, profesional, alcoholes”; a éstas se agrega la patente de “microempresa familiar”, que, si bien se singulariza y posee sus propios requisitos, igualmente, corresponde a una patente de tipo comercial, que aplica sobre personas que realizan actividades comerciales en el mismo inmueble y/o domicilio de residencia.

De las patentes comerciales puedo indicar que, su tramitación y otorgamiento se ciñe a la Ley 3063 de Rentas Municipales, especialmente, entre los artículos 23° al 34°, en base a ésta, en el año 2011 se efectuó modificación a la norma, dictándose la Ley 20494, la cual establece el otorgamiento inmediato de patente sólo al cumplimiento de requisitos sanitarios en la eventualidad que corresponda, además de normas de emplazamiento según plano regulador.

Siendo así, ante el requerimiento de una patente municipal de tipo comercial, la base principal es la existencia de dos documentos primordiales; a) el Certificado de Zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales, que es el que hace referencia sobre el emplazamiento de acuerdo con el plano regulador, y b) Resolución Sanitaria cuando corresponda; sin perjuicio de aquellos, existen otros antecedentes de exigencia común, ya sea la tenencia de propiedad, documentos del SII, etc.

Sobre los documentos señalados, especialmente, los nominados en las letras a) y b) del párrafo anterior, por ser emitidos por otras unidades, quienes los requieren deben quedar a la buena disposición de la respectiva unidad, siendo el tiempo de entrega o lo tardío de su proceso, responsabilidad de la misma entidad emisora, no inherente al Departamento de Rentas y Patentes. No obstante, este último, otorgará patente inmediata ante la presentación de toda la documentación requerida.

Una vez otorgada la patente, en primera instancia se emite provisoria, quedando sujeta al pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales para su continuidad en los mismos términos, o adquiriera calidad de definitiva; en el caso de continuidad provisoria, sus plazos y procesos se acogen a la Ley 21755, promulgada en julio del presente año, que modificó la original Ley 3063 y la Ley 20494 “sobre los plazos” indicando esta última que una patente provisoria debía otorgarse por 2 años y extensible hasta 3 años dependiendo del procedimiento, a diferencia de su predecesora Ley 20494, que fijaba el plazo provisoria por solo 1 año.

En contexto general, una patente comercial que se otorga como provisoria, mantiene esa condición por los siguientes 2 o 3 años desde su otorgamiento, tiempo en que el contribuyente puede ejercer su actividad paralelamente a los trámites que implique su regularización, que en el común de los casos puede tratarse del permiso de edificación, recepción final, usos de suelo, cumplimiento del Decreto Supremo N°50 Ley de Inclusión, pudiendo indistintamente ser uno, varios, o todos. Sobre las observaciones detalladas, es imperante la Dirección de Obras Municipales, por cuanto su pronunciamiento puede determinar la condición provisoria o definitiva de una patente.

Las patentes industriales poseen el mismo tratamiento de las comerciales, solo que en materia sanitaria se reemplaza la “resolución sanitaria” por otro documento denominado “calificación industrial”, siendo aquella determinación propia de la SEREMI quien actúa a la vista del Certificado de Zonificación que presentará el interesado.

Las patentes profesionales son de otorgamiento inmediato a toda índole, y aplican sobre contribuyentes personas naturales que estén en posesión de un certificado de título u otra acreditación que demuestre haber cursado una carrera de 8 o más semestres, no se afectan a condición provisoria, ni quedan sujetas al pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales. Se exige resolución sanitaria solo para aquellas personas que acrediten calidad de profesional en el área dental.

Las patentes de alcoholes, por naturaleza se encuentran sujetas a tramitación especial, por cuanto debe pronunciarse Carabineros de Chile, Juntas de Vecinos y SEREMI de Salud; no obstante, todos estos incurren en circunstancias de que la Dirección de Obras se haya pronunciado previamente favorable en lo que a infraestructura comprende, no existiendo la opción de patente provisoria.

Finalmente, las patentes de microempresa familiar, por tratarse de una patente comercial se afecta a la misma Ley 3063, no obstante, una modificación a la misma originó la Ley 19749, que entrega facilidades y celeridad en el proceso, y que a diferencia de las demás patentes comerciales, omite el trámite ante la Dirección de Obras Municipales, no obstante, su otorgamiento se limita en qué; la actividad debe ser ejercida en la casa habitación familiar, que no ejerzan más de 5 personas ajenas a la familia, que el capital no exceda las 1.000 U.F. y que la actividad sea lícita, y nunca peligrosa, ni contaminante, ni molesta. En atención a las exigencias, la mejor determinación es que quien requiera ejercer una actividad al amparo de este tipo de patente, debe actuar como persona natural o E.I.R.L. permitida esta última por su exclusividad como empresa de una persona y no como sociedad.

En resumen, las patentes comerciales si se otorgan de forma inmediata en calidad de provisorias, y siempre ante la presentación de los antecedentes mínimos que exige la Ley, y que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

todo contribuyente si puede ejercer durante el tiempo que se mantenga dicha condición, lo que puede ser entre 2 y tres años. Hay que considerar que el tiempo que tarde un contribuyente en obtener su patente va a depender de la obtención del respectivo Certificado de Zonificación y resolución sanitaria en el caso que corresponda. Siendo así, esta unidad en sus procesos y tiempos no puede más adecuarse, por cuanto su actuar es inmediato desde que entra en el proceso y hasta su cesación, siendo las unidades que ingieren analizar opciones de celeridad, en este caso Dirección de Obras y SEREMI de Salud.

En cuanto a las patentes comerciales provisorias que han cesado su vigencia, efectivamente, corresponde la fiscalización y ver de forma individual su caso, por cuanto existen locales en los que son recurrente el cambio de contribuyente, pero que, por razones desconocidas, toda vez que un contribuyente nuevo solicita una patente, el informe de la Dirección de Obras Municipales que ésta emite post otorgamiento, la deja condicionada a provisorio, causando al día de hoy la alta existencia de patentes comerciales provisorias.

En materia de fiscalización, en la práctica, ante un actuar apegado a la norma, implicaría la clausura de una indeterminada cantidad de locales, causando probablemente un efecto contrario al deseado, por cuanto las regularizaciones mayormente atienden a infraestructura no adaptada para el cumplimiento del Decreto Supremo N°50 Ley de Inclusión, observación que aplica en el 100% de los locales que aparecen con observaciones, siendo esta anotación la de mayor sugerencia ante el análisis de presuntos factores que impiden el cambio de patente comercial provisorio a patente comercial definitiva. Además, en materia de fiscalización, la carencia de personal es otro factor igualmente importante, dado que, en promedio, el 80% de las patentes comerciales, pasado los 30 días que la norma establece para notificar las observaciones a regularizar, continúan en calidad de provisorias.

En lo que a recursos compete, y su recaudación, el hecho de estar en posesión de patentes provisorias, disminuye el ánimo de pago del contribuyente, quien por los gastos que conlleva regularizar, sobre todo en lo que exige el Decreto Supremo N°50, priorizan el local, o en su defecto, con la finalidad de evitar el costo, van cambiando de local y manteniendo la condición provisorio, surgiendo una suerte de “ruleta” que de algún modo también implica a un propietario de un local, dado que si éste regulariza, igualmente la Dirección de Obras va solicitar ingresar nuevamente el proyecto ante la llegada de un nuevo locatario, desincentivando la actividad comercial e incitando la rotación de locatarios, con el consecuente perjuicio económico por no pago de patente.

En todo lo indicado, muy respetuosamente, y salvo mejor parecer, los factores que están conllevando a estos hechos se basan principalmente en materia de la Dirección de Obras Municipales, quien podría especialmente en lo que exige el Decreto Supremo N°50, instar su regularización por otras vías, sin condicionar el otorgamiento definitivo de una patente, o afectar su calidad de definitiva a provisorio en otros casos, y sin perjuicio de su aplicabilidad en algunas actividades específicas y no sobre el universo de actividades comerciales existente.

Es cuanto puedo informar.

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

42.- Se da lectura al «ORD. N°2025014915. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°821/2025 DEL 16.12.2025. MAT.: INFORME ESTADO SEGUROS Y CONTRIBUCIONES TERMINAL DE BUSES. OSORNO, 31 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle, y conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, en la Sesión Ordinaria N°47 de fecha 16 de diciembre de 2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°821/2025, que requiere información del estado de los pagos de contribuciones y seguros del terminal de buses, me permito informar lo siguiente:

1.- Respecto a la Propuesta Pública SECPLAN N°32/2024, ID2308-57-LR24, por la actual “Concesión y explotación terminal de buses Osorno”, adjudicada al oferente Unión Temporal de Proveedores, representante legal Carlos Patricio Ulloa, se informa que los Seguros de Responsabilidad Civil y de Incendios están ambos con vigencia hasta 12:00 horas del día 02.03.2026, con respecto a las contribuciones del recinto, el estado actual, es sin deuda.

2.- Para dar cumplimiento íntegro a lo requerido, se adjunta al presente Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República, Certificado de Seguros de Responsabilidad Civil y de Incendios, por periodos originales y prorrogas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°14.799. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°823/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN RAHUE BAJO. OSORNO, 29 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°47 de fecha 16.12.25, Deliberación N°823/2025, y a consulta de la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, respecto del Proyecto “Mejoramiento calle Chillán, Rahue Bajo”, informo a Ud. lo siguiente:

El objetivo del proyecto es mejorar la infraestructura urbana del sector, para garantizar seguridad, accesibilidad y calidad de vida, incorporando pavimentos, mobiliario urbano, iluminación y sistemas de aguas lluvias.

El proyecto se desarrollará en calle Chillán, entre Avenida República y calle Temuco, se intervendrá una superficie de 5.330 m², con una inversión de \$1.397.828.019.-, fondos F.N.D.R. con un plazo de ejecución de 300 días corridos.

Las principales obras a ejecutar son:

1. Renovación de Veredas y Accesibilidad:

- Repavimentación completa de veredas con hormigón y baldosas antideslizantes.
- Instalación de rampas accesibles y huellas táctiles para personas con discapacidad.
- Continuidad de veredas en cruces peatonales.

2. Control de Aguas Lluvias:

- Construcción de canales y rejillas para evacuar aguas lluvias.
- Conexión de bajadas domiciliarias a la calzada mediante tuberías PVC.

3. Mejoramiento de Seguridad Vial:

- Instalación de pasos peatonales a nivel y demarcación con pintura termoplástica.
- Señalización y elementos de seguridad durante y después de la obra.

4. Mobiliario Urbano y Equipamiento

- Colocación de escaños accesibles, basureros, bicicleteros y rejillas de alcorque.
- Instalación de 344 bolardos para protección peatonal.
- Incorporación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos.

5. Iluminación Pública

- Instalación de postes metálicos galvanizados y luminarias LED eficientes.
- Canalización eléctrica subterránea para mayor seguridad.

6. Obras Complementarias

- Reposición de refugios peatonales con estructura metálica y cubierta de policarbonato.
- Pintura y protección anticorrosiva en elementos metálicos.
- Ajuste de tapas de cámaras y modificación de cotas.

Las obras a ejecutar brindarán a los vecinos una mayor seguridad peatonal y vehicular, accesibilidad universal, mejor evacuación de aguas lluvias, espacios más cómodos y equipados e iluminación eficiente y vigilancia.

La obra se contrató vía Licitación Pública, bajo el ID 2308-106-LR25, donde se pueden encontrar todos los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto.

Es cuanto se informa, saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.18 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo (s), los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO